

AÑO **2008**

# Poder Legislativo



# LEGISLATURA DE SAN LUIS

## Ley N° VIII-0652-2008

Expte. N° 095 F. 098/08

**ASUNTO:**..... Modifica la Ley provincial N° VIII-0507-2006

“Fondo de Desarrollo Agropecuario”.-

**FECHA DE SANCION:**..... 17 de Diciembre de 2008

Consta de ( 61 ) folios.



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

# H. Cámara de Diputados

## SAN LUIS

H.C.D. N° 095 FOLIO 093 AÑO 2008  
H.C.D. N°..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación 18.11.08 (2.15.08)  
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Nota N° 47-DE-2008 (17.11.08) Poder Ejecutivo

ASUNTO: Proyecto de Ley que modifica la Ley Provincial N° VII - 2007-2008  
"Fondo de Desarrollo Agropecuario"

### TRAMITE

#### H. CAMARA DE DIPUTADOS

##### ENTRADA

Fecha: 19 de Noviembre de 2008  
Comisión de: FOP y A.G.P.  
Fecha de despacho: 25 de Noviembre de 2008  
Despacho N° 097/08 May. del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha:.....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

##### ULTIMA REVISION

Fecha:.....

#### H. CAMARA DE SENADORES

##### ENTRADA

Fecha:.....  
Comisión de:.....  
Fecha de despacho:.....  
Despacho N°..... del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha:.....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

##### ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION N° VIII - 0552-2008 (17.12.08)

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....



Ejecutivo de la Provincia  
San Luis



EC93 F 098/08

NOTA N° 47 -PE-2008.

San Luis, 17 NOV 2008

'' Año de las Culturas Originarias de San Luis ''

Señor  
Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la  
Provincia de San Luis  
Prof. JULIO CESAR VALLEJO  
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de remitir para su aprobación el Proyecto de Ley, por la cual se modifica la Ley Provincial N° VIII-0507-2006, que crea el Fondo de Desarrollo Agropecuario.-

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

SEBASTIAN LAVANDEIRA MUÑOZ  
MEDICO VETERINARIO  
MINISTRO SEC. DE  
ESTADO DEL CAMPO

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 18-11-08 Hora: 9:15  
Fojas: \_\_\_\_\_  
P. 11111

“ Año de las Culturas Originarias de San Luis ”

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto contempla modificaciones a la Ley Provincial N° VIII-0507-2006, que creara el Fondo de Desarrollo Agropecuario con la finalidad de promover y ejecutar acciones que dinamicen la actividad privada en el sector agropecuario favoreciendo el aumento de la productividad, el aseguramiento de la sustentabilidad y la valorización de sus productos, garantizando el acceso equilibrado de todos los actores del sector a los recursos, servicios y oportunidades generadas.

Asimismo la Ley prevé entre los recursos para la consecución de sus fines y los objetivos propuestos –el mantenimiento y reparación de la red vial secundaria, el apoyo al financiamiento de la prevención y supresión de incendios rurales y de proyectos vinculados a pequeños y medianos productores; el apoyo a la educación agropecuaria formal y no formal y la promoción y difusión de tecnología agropecuaria y de la participación activa de los productores a través del trabajo grupal o asociativo- los fondos provenientes del establecimiento con carácter excepcional de una Contribución Especial a aplicar sobre todos los Inmuebles Rurales de la Provincia de San Luis.

El Poder Ejecutivo Provincial contemplando las diferentes situaciones que afectaron a los productores agropecuarios de la Provincia y habiendo mantenido diferentes reuniones a través del Ministerio del Campo con las Entidades Rurales de la Provincia de San Luis, accedió mediante el Acta elaborada y suscripta con los representantes de la Sociedad Rural Río V, Sociedad Rural San Luis, Sociedad Rural del Norte, Asociación Agrícola Ganadera Justo Daract, y Sociedad Rural del Valle del Conlara, a introducir modificaciones en la Ley que permitan cumplir con los objetivos de recaudación establecidos en la misma y por tanto con los objetivos finales de crecimiento del sector productivo provincial.

La modificación del artículo 10° de la Ley obedece a adecuar la redacción original a las diferentes situaciones socio-económicas que se presentan en relación a los inmuebles.

Con relación al 11° se plantea su derogación, dejando sin efecto el establecimiento de una Contribución Especial Adicional para los sujetos establecidos en el Artículo 6° de la Ley; sustituyendo dicha obligación potencial por el compromiso de llevar adelante acciones conjuntas que generen impacto ambiental positivo en el emplazamiento de futuras obras públicas en ámbito rural.

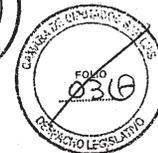
El proyecto propone asimismo un Régimen Especial de Regularización que contempla la posibilidad de abonar las cuotas vencidas en los años 2007 y 2008 en los periodos correspondientes a los ejercicios fiscales 2009 y 2011 sin multas ni recargos por financiación.

Se contempla con este Régimen facilitar el pago de las obligaciones vencidas con el objeto de poder contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines establecidos al crear el Fondo de Desarrollo Agropecuario.

  
C. P.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

  
SEBASTIÁN LAVANDEIRA MÚJICA  
MÉDICO VETERINARIO  
MINISTRO SEC. DE  
ESTADO DEL CAMPO

  
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis



“ Año de las Culturas Originarias de San Luis ”

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

MODIFICACION LEY VIII-0506-2006  
FONDO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

**TÍTULO I**

ARTICULO 1º.- Sustituir el Artículo 10º del Título II, Capítulo IV de la Ley VIII-0507-2006 por el siguiente:

**AGENTE DE RETENCIÓN**

“ARTICULO 10.- Los escribanos públicos están obligados a requerir al momento del otorgamiento de las escrituras relacionadas con bienes inmuebles rurales, el certificado de libre deuda o los comprobantes de pago al día de la contribución especial, según corresponda, y en su caso deberán actuar como agentes de retención, debiendo depositar su importe, en los términos y condiciones que establezca la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.-

En caso de transferencia de inmuebles rurales por venta, donación, permuta, dación en pago, cesión de derechos y acciones posesorias o hereditarias, aportes sociales o fideicomiso, la totalidad de la contribución se considerará vencida al momento de efectuarse la correspondiente transferencia del inmueble. Siendo solidariamente responsables y obligadas del pago todas las partes intervinientes en el acto.-

En caso constitución de hipotecas, usufructos, servidumbres, y sus cancelaciones, y en las escrituras de división de condominio, adjudicación de herencia o adjudicación de bienes en disolución de sociedad conyugal, solo se requerirá los comprobantes de pago al día de la contribución especial y no la cancelación total de la misma.-“

**NUEVAS OBRAS PÚBLICAS**

ARTICULO 2º.- Derogar el artículo 11º del Título II, Capítulo IV de la Ley VIII-0507-2006.

C.F.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

SEBASTIÁN LAVANDEIRA MUÑOZ  
MÉDICO VETERINARIO  
MINISTRO SEC. DE  
ESTADO DEL CAMPO

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis

ARTICULO 3°.-Establecer un **Régimen Especial de Regularización** para los contribuyentes o responsables de la Contribución Especial sobre Inmuebles Rurales establecida en la Ley VIII-0507-2006 que registren deuda a la fecha de vigencia de la presente Ley con los siguientes efectos legales:

a) Se condonan los intereses por mora de las cuotas impagas , estableciendo el siguiente calendario de vencimiento para las mismas , cuyas fechas serán dispuestas en la correspondiente Ley Impositiva Anual:

CUOTAS VENCIDAS		AÑO A PAGAR
MES	AÑO	
1 y 2	2007	2009
3, 4 y 5	2007	2010
1,2,3,4 y5	2008	2011

b) Operará de pleno derecho la caducidad del presente Régimen ante la falta de pago total o parcial de tres (3) cuotas consecutivas o alternativas a la fecha del vencimiento de la tercera de ellas.

c) En caso de caducidad se procederá a reliquidar las cuotas al vencimiento original establecido en las Leyes Impositivas vigentes para los ejercicios fiscales 2007 y 2008 –Leyes N° VIII-0254-2006 y 0254-2007- ; procediéndose a aplicar los pagos efectuados imputándose de acuerdo a lo establecido en el artículo 85° del Código Tributario Provincial – Ley VI-0490-2005 y modificatoria.-

d) El pago de las cuotas vencidas en los términos de los incisos precedentes implica el reconocimiento de la deuda y el desestimiento de la acción y del derecho de todos los recursos administrativos y judiciales que se hubieran promovido en relación a dichas obligaciones tributarias.

Autorizar a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a determinar los plazos, requisitos y procedimientos que resultaren necesarios para la implementación de lo dispuesto en el presente artículo.

ARTICULO 4°.- Las disposiciones de la presente Ley entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial.-

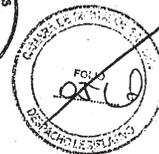
ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

C.P.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

SEBASTIÁN LAVANDEIRA MUÑOZ  
MÉDICO VETERINARIO  
MINISTRO SEC. DE  
ESTADO DEL CAMPO

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis

# EXP-0000-2008-075635



**Prioridad**

Normal

**Tipo**

PROYECTOS

**Área**

SUBPROGRAMA INGRESOS PUBLICOS

**Extracto**

REF : ELEVA PROYECTO DE MODIFICACION, LEY N°8507-2006 .-

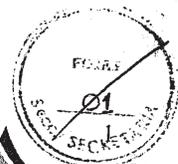
**Fecha de Activación** 08-10-2008 07:35

**Usuario de Creación** RAMIREZ, MARIA ETELINDA

**Ultima Impresión** MERAMIREZ-08-10-2008 19:35



MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA  
Dirección Provincial de Ingresos Públicos



SAN LUIS  
Un gobierno para todos



"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

NOTA N° 624 -DPIP-2008

SAN LUIS, 08 OCT 2008

Señor  
Ministro Secretaria de Estado de Hacienda Pública  
CPN ALBERTO JOSE PEREZ  
S.D.

Motiva la presente elevar proyecto de Ley modificadorio de la Ley N° VIII-0507-2006 que crea el Fondo de Desarrollo Agropecuario y establece la Contribución Especial sobre Inmuebles Rurales.

El proyecto que se remite se ha elaborado teniendo en cuenta el Acta Acuerdo celebrada por el Ministerio del Campo y las Entidades Rurales de la Provincia de San Luis.

Cabe mencionar que las cuestiones acordadas en la misma que no se incorporan en el presente proyecto serán contempladas en la Ley Impositiva Anual por entender que corresponde su inclusión en la misma por una mejor técnica legislativa.

Adjunto a la presente copias de la Ley y Acta mencionadas.

Sirva de atenta nota.

C.N. TERESA INES CAPIELLO  
DIRECTORA  
Dirección Provincial de Ingresos Públicos - San Luis

# Legislatura de San Luis

Ley N° 7117-0597-2006

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley

Senadores

FERNANDO VARGES  
Secretaría Legislativa  
Estado Prov. de San Luis

## FONDO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

### TÍTULO I

**ARTÍCULO 1°.-** Créase el Fondo para el Desarrollo Agropecuario cuyas finalidades serán la de promover y ejecutar acciones que dinamicen la actividad privada en el sector agropecuario favoreciendo el aumento de la productividad, el aseguramiento de la sustentabilidad y la valorización de sus productos, garantizando el acceso equilibrado de todos los actores del sector a los recursos, servicios y oportunidades generadas; en donde se incluirá los siguientes objetivos:

- Mantenimiento y reparación de la red vial secundaria.
- Apoyo al financiamiento de la prevención y presupresión de incendios rurales.
- Apoyo al financiamiento de proyectos vinculados a pequeños y medianos productores.
- Apoyo a la educación agropecuaria formal y no formal, en todos sus niveles.
- Promoción y difusión de tecnología agropecuaria.
- Promoción de la participación activa de los productores a través del trabajo grupal o asociativo.
- Apoyo de otras actividades necesarias para el cumplimiento del fin propuesto.

**ARTÍCULO 2°.-** El Fondo para el Desarrollo Agropecuario se integrará con los siguientes recursos:

- a) Con la recaudación de la contribución especial prevista en el Título II de la presente Ley;
- b) Con las sumas que se depositen voluntariamente en dicho fondo;
- c) Con los recursos que por otras leyes se destinen específicamente al mismo;
- d) Con los intereses, recargos y multas por la falta de pago en tiempo y forma de la contribución especial prevista en el Título II de la presente Ley.-

LILIANA BARTOLICCI  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

**ARTÍCULO 3°.-** El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar dentro del plazo de NOVENTA (90) días de la promulgación de esta Ley las normas para regular la utilización del Fondo para el Desarrollo Agropecuario de acuerdo con las normas de administración financiera provincial y garantizando la participación del sector agropecuario.-

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



# Legislatura de San Luis

C. de Senadores

BERNARDO MÉRGES  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores  
San Luis



## TÍTULO II

### CAPÍTULO I

#### CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE LOS INMUEBLES RURALES.

ARTÍCULO 4º.- Establécese con carácter excepcional, una contribución especial que se aplicará sobre todos los inmuebles rurales ubicados en la Provincia de San Luis.-

### CAPÍTULO II

#### CONTRIBUYENTES

ARTÍCULO 5º.- Serán contribuyentes de la contribución especial establecida en el Artículo anterior, quienes al 31 de mayo del año 2006 sean los propietarios, los usufructuarios o los poseedores a título de dueño de los inmuebles rurales ubicados en el territorio de la Provincia.-

### CAPÍTULO III

#### MONTO DE LA CONTRIBUCION A PAGAR

#### VALOR POR HECTÁREA

ARTÍCULO 6º.- A los fines de determinar el monto total a abonar de la contribución especial establecida en el Artículo 4º, se considerará la ubicación zonal del inmueble rural, la cantidad de hectáreas del mismo y el monto de contribución por hectárea establecida en el siguiente cuadro:

ZONA	Contribución * Hectárea	ZONA	Contribución * Hectárea
1	\$ 10,27	42	\$ 20,77
2	\$ 6,92	43	\$ 21,67
3	\$ 4,57	44	\$ 18,11
4	\$ 2,50	45	\$ 21,51
5	\$ 15,66	46	\$ 16,11
6	\$ 14,57	47	\$ 21,89
7	\$ 6,84	48	\$ 7,16
8	\$ 3,41	49	\$ 5,74
9	\$ 4,06	50	\$ 4,15
10	\$ 19,80	51	\$ 6,29
11	\$ 19,84	52	\$ 7,89
12	\$ 13,89	53	\$ 7,02
13	\$ 10,02	54	\$ 4,79
14	\$ 4,09	55	\$ 3,59
15	\$ 2,56	56	\$ 3,68

ORLANDA BARTOLUCCI  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

Podor Legislativa  
Camara de Diputados  
San Luis

# Legislatura de San Luis



Comisión C. de Senadores



MANFREDY VERGES  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Legislatura  
Poder Legislativo  
Cámara de Senadores



ROSA LILIANA BARTOLOME  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

16	\$ 2,62	57	\$ 6,99
17	\$ 5,96	58	\$ 6,66
18	\$ 4,25	59	\$ 3,68
19	\$ 4,96	60	\$ 2,22
20	\$ 2,87	61	\$ 3,65
21	\$ 8,96	62	\$ 4,25
22	\$ 3,95	63	\$ 4,69
23	\$ 4,38	64	\$ 7,06
24	\$ 7,93	65	\$ 7,89
25	\$ 2,61	66	\$ 6,19
26	\$ 7,84	67	\$ 3,51
27	\$ 4,22	68	\$ 1,25
28	\$ 2,89	69	\$ 7,40
29	\$ 7,95	70	\$ 6,17
30	\$ 10,11	71	\$ 16,53
31	\$ 13,63	72	\$ 19,39
32	\$ 15,42	73	\$ 23,34
33	\$ 17,33	74	\$ 19,58
34	\$ 19,34	75	\$ 17,44
35	\$ 17,98	76	\$ 7,89
36	\$ 14,05	77	\$ 2,16
37	\$ 14,67	78	\$ 19,42
38	\$ 12,77	79	\$ 15,69
39	\$ 23,83	80	\$ 7,61
40	\$ 18,30	81	\$ 19,07
41	\$ 20,10	82	\$ 37,78

**Inmuebles no individualizados por Zona sino por RECEPTORIA**

01- Villa Mercedes	\$ 23,83	17- Salinas	\$ 7,89
05- Juan Llerena	\$ 21,67	18- Luján	\$ 6,19
06- Justo Daract	\$ 23,83	19- Quines	\$ 15,69
07- Saladillo	\$ 21,89	20- Candelaria	\$ 15,69
08- La Toma	\$ 21,51	22- Las Chacras	\$ 6,19
09- Carolina	\$ 7,95	23- Guzmán	\$ 7,89
10- Concarán	\$ 19,58	24- Conlara	\$ 21,51
11- Tilisarao	\$ 19,58	25- San Martín	\$ 7,89
12- Capital	\$ 19,34	26- Hipólito Irigoyen	\$ 7,93
13- Merlo	\$ 17,44	27- Socoscóra	\$ 7,84
14- Santa Rosa	\$ 17,44	28- Charlone	\$ 15,42
15- Lomita	\$ 37,78	29- La Punilla	\$ 21,67
16- San Francisco	\$ 6,19		

1) S. Dip. No. 10

H. C. de Senadores

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
FOLIO 11  
MUNICIPIO DE SAN LUIS

FOJAS 05  
SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
REFOLIADO  
010  
San Luis

FERNANDO VARGES  
Oficio Legislativo  
Prov. de San Luis

CAPÍTULO IV

PAGO

FORMAS DE PAGO

**ARTÍCULO 7º.-** La contribución determinada conforme el Capítulo III, se podrá abonar de las siguientes formas:

En un solo pago, en donde se obtendrá un descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) de la contribución total a pagar.

En SEIS (6) pagos anuales conforme el siguiente cronograma de pago:

Año 2.006: El DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la contribución;

Año 2.007: El DOCE POR CIENTO (12%) del monto total de la contribución;

Año 2.008: El QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de la contribución;

Año 2.009: El DIECIOCHO POR CIENTO (18%) del monto total de la contribución;

Año 2.010: El VEINTIUNO POR CIENTO (21%) del monto total de la contribución;

Año 2.011: El VEINTICUATRO POR CIENTO (24%) del monto total de la contribución.

San Luis  
SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
DIRECCION

VENCIMIENTOS

**ARTÍCULO 8º.-** El vencimiento para el pago del porcentaje de la contribución correspondiente al Año 2.006 o al pago total, será dispuesto por el Poder Ejecutivo y los siguientes años será fijado con la Ley Impositiva Anual que corresponda.

OLGA LUCIANA BARTOLOME  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

APLICACIÓN, PERCEPCIÓN Y FISCALIZACIÓN

**ARTÍCULO 9º.-** La contribución especial de esta Ley se regirá por las disposiciones del Código Tributario Provincial -Ley N° VI-0490-2.005 y su aplicación, percepción y fiscalización estará a cargo de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y su recaudación deberá acreditarse en una cuenta especial que se creará a tal efecto.

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

AGENTE DE RETENCIÓN

**ARTÍCULO 10.-** Los escribanos públicos están obligados a no otorgar escritura pública alguna relacionada con bienes inmuebles rurales, sin contar previamente con la certificación de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de haberse cancelado la contribución fijada en la presente. En caso de transferencia de inmuebles rurales, la totalidad de la contribución se considerará vencida al momento de efectuarse la correspondiente.

# Legislatura de San Luis



de Senadores



transferencia del inmueble. En tal caso los escribanos actuarán como agentes de retención de la contribución especial, debiendo depositar su importe, en los términos y condiciones que establezca la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.-

## NUEVAS OBRAS PÚBLICAS

**ARTÍCULO 11.-** Establecer que los sujetos del Artículo 5º deberán abonar una Contribución Especial Adicional a la fijada en el Artículo 6º de la presente Ley, por cada nueva obra pública que realice el Gobierno de la provincia de San Luis, que beneficie directa o indirectamente a los inmuebles rurales de la zona. La Ley Impositiva del año siguiente al de finalización de la obra fijará, las zonas de influencia, el monto de la contribución a abonar por hectárea y las fechas de vencimiento de la obligación. A tales fines, previo a la realización de cada Obra Pública, el Organismo Ejecutor deberá establecer las zonas de influencia directa e indirecta a las que la misma beneficie.-

**ARTÍCULO 12.-** Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a que en conjunto con las áreas vinculadas, se proceda a la revisión integral de la zonificación y la fijación de los valores básicos en la determinación de los avalúos fiscales a los fines del Impuesto Inmobiliario Rural. El Consejo Asesor Agropecuario podrá participar en los alcances de la presente Ley en el marco de lo establecido en el Acta de su constitución. Homologada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6339 - MC-2005.

**ARTÍCULO 13.-** Las disposiciones de la presente Ley entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

**ARTÍCULO 14.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Julio del año dos mil seis.-

ELIO C. VALLEJO  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

Dr. JOSE ARNALDO MIRABILE  
Presidente Provisional  
II Senado Provincia de San Luis

OLENA CILLANA BARTOLUCCI  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis





SLA 1  
2010-05

En la ciudad de San Luis, capital de la Provincia del mismo nombre República Argentina, a los 9 días del mes de septiembre del año 2008, las Entidades Rurales de la Provincia de San Luis, en base a las conclusiones de las reuniones mantenidas con el Ministerio del Campo los días 3 y 9 de septiembre consensúan las siguientes propuestas:

1.- Modificar el Art. 10 de la Ley Provincial N° VIII-507-2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 10.-** Los escribanos públicos están obligados a requerir al momento del otorgamiento de las escrituras relacionadas con bienes inmuebles rurales, el certificado de libre deuda o los comprobantes de pago al día de la contribución especial, según corresponda, y en su caso deberán actuar como agentes de retención, debiendo depositar su importe, en los términos y condiciones que establezca la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.-

En caso de transferencia de inmuebles rurales por venta, donación, permuta, dación en pago, cesión de derechos y acciones posesorias o hereditarias, aportes sociales o fideicomiso, la totalidad de la contribución se considerará vencida al momento de efectuarse la correspondiente transferencia del inmueble. Siendo solidariamente responsables y obligadas del pagos todas las partes intervinientes en el acto.-

En caso de constitución de hipotecas, usufructos, servidumbres, y sus cancelaciones, y en las escrituras de división de condominio, adjudicación de herencia o adjudicación de bienes en disolución de sociedad conyugal, solo se requerirá los comprobantes de pago al día de la contribución especial y no la cancelación total de la misma.-

2.- Derogar Art. 11 de la Ley Provincial N° VIII-507-2006, quedando abiertos al dialogo a efectos de elaborar de común acuerdo planes que generen impacto ambiental positivo considerando las zonas o regiones donde se emplacen las futuras obras públicas que ejecute el Gobierno Provincial.

3.- Disponer un régimen especial, consistente en prorrogar los vencimientos, mediante Ley Impositiva Anual del año 2009, de la Contribución Especial Sobre Inmuebles rurales, correspondiente a los años 2007 y 2008, sin multas ni recargos por financiación, cuyos vencimientos operarán en los años 2009, 2010 y 2011 según la siguiente escala:

- 2009, el 25%
- 2010, el 33%
- 2011, el 42%

Consensuando así mismo, que ante el incumplimiento en el pago de tres cuotas consecutivas y/o alternadas el presente régimen especial de regularización, queda sin efecto.

Disponer una Bonificación Especial por única vez para aquellos contribuyentes que al 31 de diciembre de 2008 hayan cumplido con el pago de las cuotas vencidas de la Contribución o hayan cancelado la totalidad de la misma según sigue:

- Contribuyentes que se encuentren al día con el pago de la Contribución Especial, se considerarán canceladas las últimas tres (3) cuotas.
- Contribuyentes que cancelaron la totalidad de la contribución, con excepción de aquellos contribuyentes para los que debido al monto se liquidaron en un solo pago- art. 56 de la Ley Impositiva Anual 2007 (VIII-0254-2006)- se otorgará un crédito fiscal equivalente a las tres cuotas últimas cuotas que hubieran correspondiendo ingresar de haberse pagado en cuotas.

4.- Las partes acuerdan elaborar un plan con fuerza de ley, para beneficiar por medio de una desgravación en la Contribución Especial sobre inmuebles rurales, destinado a pequeños y medianos productores que realicen exclusivamente las alternativas productivas más postergadas, en este momento la cría bovina, que tenga vigencia a partir del 1 de enero del 2009

6 de Septiembre

*[Handwritten signatures and stamps]*

RODRIGO VALLEJO

DIKZ PRODUCCIONES

S. R. N. S. L.

SRV. DEL. COM. LARA



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"



## SUMARIO

### CÁMARA DE DIPUTADOS

**30 SESIÓN ORDINARIA – 33 REUNIÓN – 19 DE NOVIEMBRE DE 2008**

#### ASUNTOS ENTRADOS:

- I - **MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**
- 1- Nota N° 46-PE-08 (17-11-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Prorroga de Ley N° 1-0538-2006 Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis"**. Expediente N° 094 Folio 098 Año 2008. (dm)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**
  - 2- Nota N° 47-PE-08 (17-11-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación de la Ley Provincial N° VIII-0507-2006 "Fondo de Desarrollo Agropecuario"**. Expediente N° 095 Folio 098 Año 2008. (dm)  
**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**
- II - **COMUNICACIONES OFICIALES:**
- a) **De la Cámara de Senadores:**
    - 1- Nota N° 237-HCS-08 (12-11-08) adjunta copia auténtica de **Sanción Legislativa N° V-0643-2008** referida a: **Régimen de Servidumbre Administrativa de Ductos**. Expediente Interno N° 359 Folio 047 Año 2008. (ag)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Sanción Legislativa N° V-0643-2008)**
    - 2- Nota N° 238-HCS-08 (12-11-08) adjunta **Proyecto de Ley con Media Sanción** referido a: **"Objeción de Conciencia"**. Expediente N° 093 Folio 098 Año 2008. (ag)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**
    - 3- Nota N° 239-HCS-08 (12-11-08) adjunta **Proyecto de Ley con Media Sanción** referido a: **Establece que el Templo "San Pablo", departamento Chacabuco provincia de San Luis, forme parte del Patrimonio Cultural Histórico Provincial**. Expediente N° 090 Folio 097 Año 2008. (ag)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**
    - 4- Nota N° 241-HCS-08 (12-11-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 45-HCS-08 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la realización del Pre-Cosquín Rock que organiza la "ASOCIACION CIVIL BANDAS DE ROCK DE SAN LUIS" (ABR S.L.), que se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de diciembre del corriente año, en el Parque de Las Naciones de la ciudad de San Luis**. Expediente Interno N° 313 Folio 034 Año 2008. (ag)  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**
    - 5- Nota N° 244-HCS-08 (12-11-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 46-HCS-08 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la FERIA INTERINSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO y EL ADOLESCENTE, a realizarse el día 14 de noviembre del corriente año, organizada por la Comisión de Gestión Educativa de la Escuela E.P.E.D. N° 1, Maestra Rosenda Quiroga, de la ciudad de La Punta, departamento La Capital**. Expediente Interno N° 314 Folio 034 Año 2008. (ag)  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**
    - 6- Nota N° 247-HCS-08 (12-11-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 47-HCS-08 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el "22º FAMI DANZA 2008 (XXII Festival Argentino de Malambo Infantil y Danza 2008)", a realizarse los días 14 y 15 de noviembre del corriente año, en la ciudad de San Luis**. Expediente Interno N° 315 Folio 035 Año 2008. (ag)  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 7- Nota N° 249-HCS-08 (12-11-08) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Acoso Sexual Laboral y Violencia Laboral. Expediente N° 097 Folio 097 Año 2008. (ag)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**



**b) De otras Instituciones:**

- 1 - Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072533 correspondiente a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Lavaisse (Dpto. Pederñera). (MdE 856 F. 263/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 316 Folio 035 Año 2008. (ag)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 2 - Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072514 correspondiente a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Dpto. Ayacucho). (MdE 857 F. 264/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 317 Folio 036 Año 2008. (ag)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 3 - Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-066296 correspondiente a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Fortín El Patria (Dpto. Dupuy). (MdE 858 F. 264/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 318 Folio 036 Año 2008. (ag)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 4 - Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-071899 correspondiente a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Alto Pencoso (Dpto. La Capital). (MdE 859 F. 264/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 319 Folio 036 Año 2008. (ag)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 5 - Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072113 correspondiente a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Paso Grande (Dpto. San Martín). (MdE 860 F. 264/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 320 Folio 037 Año 2008. (ag)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 6 - Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-064969 correspondiente a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Anchorena (Dpto. Dupuy). (MdE 861 F. 264/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 321 Folio 037 Año 2008. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 7 - Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-073071 correspondiente a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Fraga. (Dpto. Pringles) (MdE 862 F. 264/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 322 Folio 037 Año 2008. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**



- 8 - Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-060832 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Bagual (Dpto. Dupuy)** (MdE 863 F. 264/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 323 Folio 037 Año 2008. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 9 - Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072621 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Villa Larca (Dpto. Chacabuco)**. (MdE 864 F. 264/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 324 Folio 038 Año 2008. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 10 - Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072948 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Cortaderas (Dpto. Chacabuco)**. (MdE 875 F. 265/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 325 Folio 038 Año 2008. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 11 - Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-063599 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Batavia (Dpto. Dupuy)** (MdE 876 F. 265/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 326 Folio 038 Año 2008. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 12 - Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-071500 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de El Trapiche (Dpto. Pringles)**. (MdE 877 F. 266/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 327 Folio 038 Año 2008. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 13 - Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-073081 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Las Aguadas (Dpto. San Martín)**. (MdE 878 F. 266/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 328 Folio 039 Año 2008. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 14 - Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072573 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Beazley (Dpto. La Capital)**. (MdE 879 F. 266/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 329 Folio 039 Año 2008. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 15 - Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-073084 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Potrero de los Funes (Dpto. La Capital)**. (MdE 880 F. 266/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 330 Folio 039 Año 2008. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 16 -Nota N° 392-MGJyC-08. (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto. Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072934 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Las Lagunas (Dpto. San Martín)**. (MdE 865 F. 264/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 331 Folio 039 Año 2008. (Mel.)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 17 -Nota N° 392-MGJyC-08. (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto. Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-068370 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Renca (Dpto. Chacabuco)**. (MdE 866 F. 264/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 332 Folio 040 Año 2008. (Mel.)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 18 -Nota N° 392-MGJyC-08. (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto. Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-073076 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de La Vertiente (Dpto. San Martín)**. (MdE 867 F. 265/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 333 Folio 040 Año 2008. (Mel.)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 19 -Nota N° 392-MGJyC-08. (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto. Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072042 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Carpintería (Dpto. Junín)**. (MdE 868 F. 265/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 334 Folio 040 Año 2008. (Mel.)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 20 -Nota N° 392-MGJyC-08. (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto. Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-070783 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Balde (Dpto. La Capital)**. (MdE 869 F. 265/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 335 Folio 040 Año 2008. (Mel.)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 21 -Nota N° 392-MGJyC-08. (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto. Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-063606 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de La Punilla (Dpto. Pedernera)**. (MdE 870 F. 265/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 336 Folio 041 Año 2008. (Mel.)

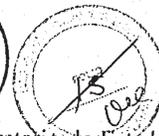
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 22 -Nota N° 392-MGJyC-08. (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto. Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-067765 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de San José del Morro (Dpto. Pedernera)**. (MdE 871 F. 265/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 337 Folio 041 Año 2008. (Mel.)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 23 -Nota N° 392-MGJyC-08. (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto. Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-071554 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Papagayos (Dpto. Chacabuco)**. (MdE 872. 265/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 338 Folio 041 Año 2008. (Mel.)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**



- 24 -Nota N° 392-MGJyC-08. (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-073088 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Alto Pelado (Dpto. La Capital)**. (MdE 873 F. 265/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 339 Folio 042 Año 2008. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 25 -Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072037 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Juan Llerena (Dpto. Pedernera)**. (MdE 874 F. 265/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 340 Folio 042 Año 2008. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 26 -Nota N° 392-MGJyC-08. (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-073090 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Zanjitas (Dpto. La Capital)**. (MdE 881 F. 266/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 341 Folio 042 Año 2008. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 27 -Nota N° 392-MGJyC-08 (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-073192 correspondiente: **ORDENANZA N° 09-MVDEP-2008** MUNICIPALIDAD DE VILLA DE PRAGA, REFERIDA A: **PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ANTROPOLÓGICO para su confirmación o rechazo conforme lo establece el Artículo 6° de la Ley N° XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados**. (MdE 882 F. 266/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 342 Folio 042 Año 2008. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: BICAMERA PERMANENTE-(Ley N° XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados)**
- 28 -Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072523 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Villa de la Quebrada (Dpto. Belgrano)**. (MdE 883 F. 266/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 343 Folio 043 Año 2008. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 29 -Nota N° 392-MGJyC-08. (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072943 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Saladillo (Dpto. Pringles)**. (MdE 884 F. 266/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 344 Folio 043 Año 2008. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 30 -Nota N° 392-MGJyC-08. (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072086 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de San Jerónimo (Dpto. La Capital)**. (MdE 885 F. 266/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 345 Folio 043 Año 2008. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 31 -Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072043 correspondiente a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Los Molles (Dpto. Junín). (MdE 886 F. 266/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 346 Folio 043 Año 2008. (Mel.)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 32 -Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072034 correspondiente a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de La Carolina (Dpto. Pringles). (MdE 887 F. 267/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 347 Folio 044 Año 2008. (Mel.)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 33 -Nota N° 394-MGJyC-08, (10-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072616 correspondiente a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Fortuna (Dpto. Dupuy). (MdE 917 F. 270/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 348 Folio 044 Año 2008. (Mel.)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 34 -Nota N° 394-MGJyC-08, (10-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072534 correspondiente a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Las Chacras (Dpto. San Martín). (MdE 916 F. 270/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 349 Folio 044 Año 2008. (Mel.)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 35 -Nota N° 394-MGJyC-08, (10-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072457 correspondiente a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Lafinur (Dpto. Junín). (MdE 915 F. 270/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 350 Folio 044 Año 2008. (Mel.)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 36 -Nota N° 394-MGJyC-08, (10-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072816 correspondiente a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Juan Jorba (Dpto. Pedermera). (MdE 914 F. 270/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 351 Folio 045 Año 2008. (Mel.)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 37 -Nota N° 394-MGJyC-08, (10-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072835 correspondiente a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Navía (Dpto. Dupuy). (MdE 913 F. 270/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 352 Folio 045 Año 2008. (Mel.)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 38 -Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072350 correspondiente a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Nogolí (Dpto. Belgrano). (MdE 888 F. 267/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 353 Folio 045 Año 2008. (Mel.)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 39 -Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072129 correspondiente a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de El Volcán (Dpto. La Capital). (MdE 890 F. 267/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 354 Folio 045 Año 2008. (Mel.)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



40 -Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-073080 correspondiente a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de Villa de Praga (Dpto. San Martín). (Mde 889 F. 267/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 355 Folio 046 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

41 -Nota N° 392-MGJyC-08, (07-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072743 correspondiente a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la Municipalidad de San Pablo (Dpto. Chacabuco). (Mde 891 F. 267/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 356 Folio 046 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

42 -Nota N° 160-2008 (12-11-08) del doctor Sergio Tomás Oste, Presidente Honorable Tribunal de Cuentas referida a: Establece no laborable los días 17, 19 y 20 de noviembre del corriente año, con motivo de llevarse a cabo el curso denominado "Sensibilización para la implementación de normas de calidad", Acuerdo N° 230-TC-2008. (MdeE 920 F. 271 Año 2008 "O"). Expediente Interno N° 357 Folio 046 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

43 -Nota de fecha (08-10-08) del Ingeniero Bautista J. Mendioroz Presidente de la Legislatura de Río Negro, referida a: Pone en conocimiento Comunicación N° 113-2008, inclusión de crédito originado por operadoras concedidas por el Banco Hipotecario antes de la convertibilidad. (MdeE 919 F. 271 Año 2008 "M"). Expediente Interno N° 358 Folio 046 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1 - Con fundamentos del señor diputado autor Gargiulo Marcelo, Risma Pedro, Ruti Mónica y Berro Héctor referido a: Expresa preocupación por el veto presidencial a la Ley Nacional N° 26.418, de Protección de Glaciares y Juzga conveniente y necesario que el Poder Legislativo Nacional insista en el tratamiento y aprobación de la norma original. Expediente N° 156 Folio 962 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

2 - Sin fundamentos del señor diputado autor Andrés Vallone y Julio Braverman, referido a: Declarar de Interés Legislativo y Cultural la Presentación en la provincia de San Luis del Coro, Orquesta y Ballet del Teatro Colón, presentando la Obra: La Traviata, de Giuseppe Verdi. Expediente N° 157 Folio 963 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

3 - Con fundamentos de la señora diputada autora García Norma Argentina referido a: Declarar de interés Provincial el "Primer Torneo de Fisicoculturismo y Fitness", a realizarse en la ciudad de San Luis el día 22 de noviembre de 2008. Expediente N° 158 Folio 963 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

IV - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

1 - Con fundamentos del señor diputado autor Gargiulo Marcelo, Risma Pedro, Ruti Mónica y Berro Héctor referido a: Solicita informe sobre características generales del estudio de televisión San Luis Sat, inaugurado recientemente en Buenos Aires. Expediente N° 155 Folio 962 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 092 Folio 097 Año 2008. Proyecto de Ley referido a: "Aprobar Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008, de distintos Municipios de la Provincia". Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (ag)  
DESPACHO N° 89/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA
- 2- De la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 154 Folio 962 Año 2008. Proyecto de Resolución referido a: "Devolver los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008, de distintos Municipios de la Provincia". Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (ag)  
DESPACHO N° 90/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA
- 3- De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 159 Folio 963 Año 2008. Proyecto de Declaración referido a: "Declarar de Interés Legislativo las "V Jornadas Provinciales de Enfermería". Miembro Informante Diputada D'Andrea María Elena. (dm)  
DESPACHO N° 91/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA
- 4- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 060 Folio 060 Año 2007. Proyecto de Ley referido a: "Creación y funcionamiento del Consejo de Educación Física de San Luis. Miembro Informante Diputada Ruiz de Miranda Lydia. (dm)  
DESPACHO N° 92/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA
- 5- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Seguridad Pública, en el Expediente N° 078 Folio 093 Año 2008. Proyecto de Ley referido a: "Creación del Instituto Provincial de Reinserción Social (IPReS). Miembros Informantes Diputados Gatica Patricia y Amitrano Marcelo. (dm)  
DESPACHO N° 93/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

VI - ORDEN DEL DÍA:

- 1- DESPACHO N° 87/08 – UNANIMIDAD De la Comisión de Derecho Humanos y Familia en el Expediente N° 086 Folio 095 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: "Instituir el día 25 de noviembre como el "Día de la Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto". Miembro Informante Diputado Braverman Julio. (bv)

VII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO  
18/11/08 13:30 hs

SESION DEL 18 DE Noviembre DE 2008
DESTINADO A LA COMISION Finanzas, Obras Públicas y Economía y Agricultura, Ganadería y Pesca.



"La Constitución es la madre de las leyes y la sostiene"



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

### PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: **FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

DÍA: 25 de Noviembre de 2008 HORA: 10,00.

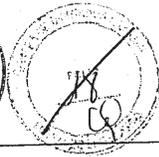
MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. COBO, Carlos Alberto.		
DIP. MIRABILE, Carmelo Eduardo.		
DIP. AMITRANO, Luis Marcelo		
DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción.		
DIP. VALLONE, Andrés Alberto		
DIP. RISMA Pedro Gustavo		
DIP. LABORDA IBARRA, Juan José		
DIP. SAA, Oscar Hugo		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		

### ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. Nº
095	098	2008	ley	*Fondo de Desarrollo Agrícola*	

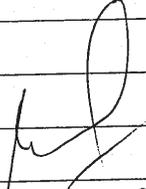
Observaciones:

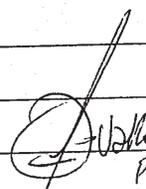
.....  
Firma del Auxiliar

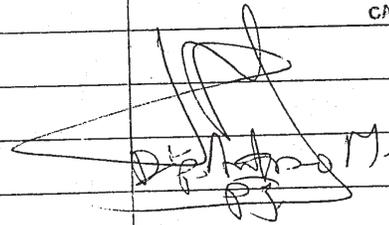


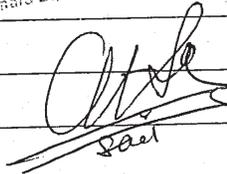
ACTA N°25

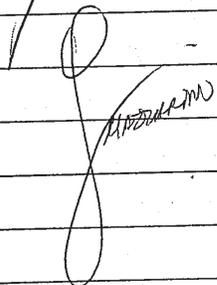
En la ciudad de San Luis, capital de la provincia homóni-  
ma, siendo la hora diez y treinta del día veintinueve de no-  
viembre del año dos mil ocho, se reúne la Comisión de finan-  
zas, Obras Públicas y Economía, a los efectos del tratamiento del  
Expediente Interno N° 095 - folio 098 - Año 2008 "Proyecto de ley  
Modifica la ley Provincial N° VIII - 0507-2006 "Fondo de Desarro-  
llo Agropecuario", dándose despacho favorable por mayoría.  
Previo lectura y ratificación, firman de conformidad los Dipu-  
tados presentes, dándose por finalizada la reunión de la Co-  
misión.-

  
CARLOS ALBERTO COBO  
Diputado Provincial  
Dist. Pademera  
Cámara Dip. San Luis

  
Pablo Andrés  
P.J.

  
Diputado

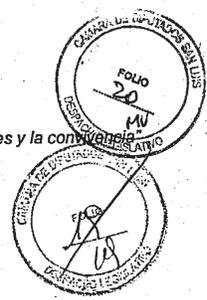
  
Diputado

  
Diputado



"La Constitución es la madre de las leyes y la convicción"

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



## PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
DÍA: HORA:

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. ARRIETA, Alicia Susana	<i>[Signature]</i>	
DIP. VILCHEZ, Nilo Miguel	<i>[Signature]</i>	
DIP. MAGALLANES, Alberto Manuel	<i>[Signature]</i>	
DIP. CICCONE, Edgardo Augusto	<i>[Signature]</i>	
DIP. HERNANDEZ, Héctor Alejandro		
DIP. CASAL, Héctor Antonio		
DIP. RISMA, Pedro Gustavo		
DIP. ALUME, Augusto Demetrio		
DIP. QUIROGA, Augusto Cecilio		

### ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. Nº

Observaciones:

.....  
Firma del Auxiliar



Acta n.º 32 / 165 / 08.

siendo las once horas del día veintitres de septiembre del corriente año se reúne un grupo de diputados para tratar temas relacionados a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca esperando el tiempo prudencial pero tal fin y por ello se firmamos la reunión por no contar con quorum necesario, sin más que tratar se firmo la presente acta.

AGR. HECTORA CASAL  
Diputado Provincial  
Dpto. Ayacucho  
Camara Dip. San Luis

  
ALICIA SUSANA ARRIETA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

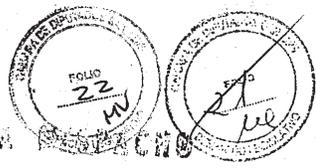
Acta n.º 33 / 165 / 08.

siendo las once horas se reúne la Comisión de Agricultura Ganadería y Pesca en la oficina 44 del día veintidós del corriente año para tratar el proyecto de Ley de modificación de la Ley Pcial N.º VIII OSG 2006. Fondo desarrollo Agropecuario emitido despacho en conjunto del mencionado firmamos en conformidad el acta y despacho. Sin más que tratar



DESPACHO N° 097/08. MAYORÍA

ENTRADA DESPACHO



25.11.08 12:30

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía y Agricultura, Ganadería y Pesca han considerado el Expediente N° 095 Folio 098 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: Modifica la Ley Provincial N° VIII-0507-2006 Fondo de Desarrollo Agropecuario y por las razones que darán los Señores Miembros Informantes Diputados Carlos Cobo y Diputada Arrieta, Alicia Susana os aconsejan la aprobación del siguiente Despacho dado por MAYORÍA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

MODIFICACION LEY VIII-0507-2006 FONDO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 10 del Título II, Capítulo IV de la Ley VIII-0507-2006 por el siguiente:

AGENTE DE RETENCIÓN

ARTICULO 10.- Los escribanos públicos están obligados a requerir al momento del otorgamiento de las escrituras relacionadas con bienes inmuebles rurales, el certificado de libre deuda o los comprobantes de pago al día de la contribución especial, según corresponda, y en su caso deberán actuar como agentes de retención, debiendo depositar su importe, en los términos y condiciones que establezca la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.- En caso de transferencia de inmuebles rurales por venta, donación, permuta, dación en pago, cesión de derechos y acciones posesorias o hereditarias, aportes sociales o fideicomiso, la totalidad de la contribución se considerará vencida al momento de efectuarse la correspondiente transferencia del inmueble. Siendo solidariamente responsables y obligadas del pago todas las partes intervinientes en el acto.- En caso constitución de hipotecas, usufructos, servidumbres, y sus cancelaciones, y en las escrituras de división de condominio, adjudicación de herencia o adjudicación de bienes en disolución de sociedad conyugal, solo se requerirá los comprobantes de pago al día de la contribución especial y no la cancelación total de la misma.-

NUEVAS OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 2°.- Derogar el Artículo 11 del Título II, Capítulo IV de la Ley VIII-0507-2006.

ARTICULO 3°.-Establecer un Régimen Especial de Regularización para los contribuyentes o responsables de la Contribución Especial sobre Inmuebles Rurales establecida en la Ley VIII-0507-2006 que registren deuda a la fecha de vigencia de la presente Ley con los siguientes efectos legales:

- a) Se condonan los intereses por mora de las cuotas impagas, estableciendo el siguiente calendario de vencimiento para las mismas, cuyas fechas serán dispuestas en la correspondiente Ley Impositiva Anual:

CUOTAS VENCIDAS		
MES	AÑO	AÑO A PAGAR
1 y 2	2007	2009
3, 4 y 5	2007	2010
1,2,3,4 y5	2008	2011

b) Operará de pleno derecho la caducidad del presente Régimen ante la falta de pago total o parcial de TRES (3) cuotas consecutivas o alternativas a la fecha del vencimiento de la tercera de ellas.

c) En caso de caducidad se procederá a reliquidar las cuotas al vencimiento original establecido en las Leyes Impositivas vigentes para los ejercicios fiscales 2007 y 2008 -Leyes N° VIII-0254-2006 y 0254-2007- ; procediéndose a aplicar los pagos efectuados imputándose de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85 del Código Tributario Provincial - Ley VI-0490-2005 y modificatoria.-

d) El pago de las cuotas vencidas en los términos de los Incisos precedentes implica el reconocimiento de la deuda y el desistimiento de la acción y del derecho de todos los recursos administrativos y judiciales que se hubieran promovido en relación a dichas obligaciones tributarias.  
 Autorizar a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a determinar los plazos, requisitos y procedimientos que resultaren necesarios para la implementación de lo dispuesto en el presente Artículo.

ARTICULO 4°.- Las disposiciones de la presente Ley entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil ocho.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA: Cobo Carlos, Mirabile, Carmelo, Risma, Pedro, Laborda Ibarra, Juan José, Amitrano, Luis, Mazzarino, Graciela, Vallone, Andrés, Saa, Oscar, Surroca Joaquín.-

MIEMBROS COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA: ARRIETA, Alicia Susana, VILCHEZ, Nilo Miguel, MAGALLANES, Alberto Manuel, CICCONE, Edgardo Augusto, HERNANDEZ, Héctor Alejandro, CASAL, Héctor Antonio, RISMA, Pedro Gustavo, ALUME Augusto Demetrio, QUIROGA, Augusto Cecilio.-

ANDRES A. VALLONE  
 Diputado Provincial - San Luis  
 Presidente  
 Bloque Frente Justicialista

Coordinación de Comisiones

CARLOS ALBERTO COBO  
 Diputado Provincial  
 Dpto. Pedernera  
 Cámara Dip. San Luis

ALICIA SUSANA ARRIETA  
 Dip. Provincial  
 Departamento Gdor. Dupuy  
 Agricultura Ganadería y Pesca

*(Handwritten signatures and names of other members: Ciccione, Saa, Edgardo Augusto, Héctor Alejandro, Héctor Antonio, Risma, Pedro Gustavo, Augusto Demetrio, Augusto Cecilio, Nilo Miguel, Alberto Manuel, Juan José, Oscar, Surroca Joaquín, Mirabile, Carmelo, Laborda Ibarra, Mazzarino, Graciela, Saa, Oscar, Surroca Joaquín, Vilchez, Nilo Miguel, Magallanes, Casal, Risma, Alume, Quiroga)*



“La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia”

“Año de las Culturas Originarias de San Luis”

## SUMARIO

### CÁMARA DE DIPUTADOS

31 SESIÓN ORDINARIA – 34 REUNIÓN – 26 DE NOVIEMBRE DE 2008

#### ASUNTOS ENTRADOS:

#### I- COMUNICACIONES OFICIALES:

##### a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 250-HCS-08 (19-11-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 48-HCS-08 referida a: **Prorrogar las Sesiones Ordinarias del presente Período, hasta el día 17 de diciembre de 2008.** Expediente Interno N° 363 Folio 048 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 56-CD-08)

- 2- Nota N° 252-HCS-08 (19-11-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 49-HCS-08 referida a: **Fijar Audiencia Pública los días 25 al 27 de noviembre, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N° VI-0615-2008 “Reglamentación del Artículo 199 de la Constitución Provincial – Aspirantes a cargos de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial” y Capítulo XIX del Reglamento Interno de Cámara de Senadores, para cubrir cargo de Defensor de Menores e Incapaces N° 1, de la Segunda Circunscripción.** Expediente Interno N° 364 Folio 048 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3- Nota N° 258-HCS-08 (19-11-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 21-HCS-08 referida a: **Sería propicio estampar como fondo de papel de los cheques del Plan de Inclusión Social la imagen de Juana Koslay.** Expediente Interno N° 365 Folio 048 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4- Nota N° 260-HCS-08 (19-11-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 22-HCS-08 referida a: **Vería propicio la creación de un Texto Ordenado que contenga la compilación de toda la Legislación y antecedentes en la materia que hubiera en nuestro País y en nuestra Provincia, relacionado a los Pueblos Originarios.** Expediente Interno N° 366 Folio 048 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

##### b) De otras Instituciones:

- 1- Nota N° 396-MGJyC-08, (17-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072324 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la municipalidad de La Florida (departamento Pringles).** (MdE 930 F. 272/08 Letra “B”). Expediente Interno N° 361 Folio 047 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2- Nota N° 396-MGJyC-08, (17-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072587 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la municipalidad de Arizona (departamento Dupuy).** (MdE 931 F. 272/08 Letra “B”). Expediente Interno N° 362 Folio 047 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



- 3 - Nota N° 201-MOPeI-08, (17-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura, Contadora Pública Nacional Stella M. R. de Catalfamo, referida a: **Pone en conocimiento que mediante Nota N° 191-MPOeI-2008 de (fecha 7 de noviembre del corriente año) se ha solicitado audiencia al señor Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, Arquitecto Luis Alberto Rafael Bontempo, para interiorizarse sobre el estadio en que se encuentran los Planes de Viviendas Federales I y II.**(MdE 932 F. 272 Año 2008 "C"). Expediente Interno N° 360 Folio 047 Año 2008. (Mel.)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA**

- 4 - Nota N° 400-MGJyC-08, (19-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072614 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la municipalidad de Nueva Galia (departamento Dupuy).** (MdE 950 F. 275/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 367 Folio 049 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 5 - Nota N° 401-MGJyC-08, (20-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-087362 correspondiente a **Ordenanza Impositiva año 2009 de la municipalidad de El Trapiche (departamento Pringles).** (MdE 952 F. 275/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 368 Folio 049 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE- (Ley N° XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados)**

- 6 - Nota N° 401-MGJyC-08, (20-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072848 correspondiente a **Ordenanza Tributaria N° 02-MN-2008 Código Tributario Municipal de la municipalidad de Navia (departamento Dupuy).** (MdE 954 F. 275/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 369 Folio 049 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE- (Ley N° XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados)**

- 7 - Nota N° 401-MGJyC-08, (20-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-085620 correspondiente a **Ordenanza Tributaria N° 06-MAP-2008 Código Tributario Municipal de la municipalidad de Alto Pencoso (departamento La Capital).** (MdE 953 F. 275/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 370 Folio 050 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE- (Ley N° XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados)**

- 8 - Nota N° 400-MGJyC-08, (19-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072915 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la municipalidad de Villa Del Carmen (departamento Chacabuco).** (MdE 951 F. 275/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 371 Folio 050 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 9 - Nota N° 401-MGJyC-08, (20-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-060532 correspondiente a **Ordenanza Tarifaria N° 04-MLP-2008 Anual año 2009 de la municipalidad de La Punilla (departamento Pedernera).** (MdE 955 F. 275/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 372 Folio 050 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE- (Ley N° XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados)**



10 -Nota N° 401-MGJyC-08, (20-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-085609 correspondiente a **Ordenanza Tarifaria N° 07-MAP-2008 Código Tarifario Anual año 2009 de la municipalidad de Alto Pencoso (departamento La Capital)**. (MdE 956 F. 276/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 373 Folio 051 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE-  
(Ley N° XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados)**

11 -Nota N° 401-MGJyC-08, (20-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-063622 correspondiente a **Ordenanza Tributaria N° 05-M.B-2008 Código Tributario Anual año 2009 de la municipalidad de Batavia (departamento Dupuy)**. (MdE 959 F. 276/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 374 Folio 051 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE-  
(Ley N° XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados)**

12 -Nota N° 401-MGJyC-08, (20-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-063617 correspondiente a **Ordenanza Tarifaria N° 04-MB-2008 Código Tarifario Anual año 2009 de la municipalidad de Batavia (departamento Dupuy)**. (MdE 960 F. 276/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 375 Folio 051 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE-  
(Ley N° XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados)**

13 -Nota N° 401-MGJyC-08, (19-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072885 correspondiente a **Ordenanza Tarifaria N° 03-MN-2008 Código Tarifario Anual año 2009 de la municipalidad de Navia (departamento Dupuy)**. (MdE 957 F. 276/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 376 Folio 052 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE-  
(Ley N° XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados)**

14 -Nota N° 401-MGJyC-08, (19-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-060527 correspondiente a **Ordenanza Tributaria N° 03-MLP-2008 Código Tributario Anual año 2009 de la municipalidad de La Punilla (departamento Pringles)**. (MdE 958 F. 276/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 377 Folio 052 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE-  
(Ley N° XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados)**

15 -Nota N° 401-MGJyC-08, (19-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-085670 correspondiente a **Ordenanza Tarifaria N° 01-MC-2008 Código Tarifario Anual año 2009 de la municipalidad de Carpintería (departamento Junín)**. (MdE 961 F. 276/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 378 Folio 052 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE-  
(Ley N° XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados)**

**II - PROYECTOS DE LEY:**

1 - Con fundamentos de los señores diputados integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Modifíquese la Ley N° III-0065-2004 (5554 \*R) "Carrera Sanitaria Provincial", en sus Artículos 9°, 14, 16, 17 y 31**. Expediente N° 096 Folio 099 Año 2008. (Mel.)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

2 - Con fundamentos del señor diputado autor Alcaraz Victor referido a: **Reconocimiento Histórico y Moral a los ex-combatientes conscriptos bajo bandera y personal civil, que desde el 02 de abril hasta el 14 de junio de 1982 prestaron servicio a la Patria**. Expediente N° 097 Folio 099 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**



**III - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

1 - Con fundamentos de los señores diputados integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Preocupación por la problemática de la Morgue del Policlínico Regional "Juan Domingo Perón" de Villa Mercedes.** Expediente N° 160 Folio 964 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

2 - Sin fundamentos de los señores diputados D'Andrea María, Vilchez Nilo, Ruiz de Miranda Lydia y Torres María referido a: **Adherir a la celebración del "Día Mundial de la Lucha contra el Sida" que se conmemora el 1° de diciembre del corriente año.** Expediente N° 162 Folio 964 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

3 - Sin fundamentos de los señores diputados D'Andrea María, Dasso Juan, Ruiz de Miranda Lydia, Torres María, Braverman Julio y Vallejo Julio referido a: **Declarar de Interés Legislativo las V Jornadas de Neonatología y V Jornadas de Enfermería Neonatal, a desarrollarse del 26 al 28 de noviembre del corriente año.** Expediente N° 163 Folio 965 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

4 - Con fundamentos de la señora diputada autora Lobos Sandra, Videla Nora, Novillo Elva y Amitrano Marcelo referido a: **Adherir al Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer que se conmemora el 25 de noviembre de cada año.** Expediente N° 164 Folio 965 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

5 - Con fundamentos de los diputados Arrieta Alicia, Lobos Sandra, Ruiz de Miranda Lydia, Amitrano Marcelo, Alume Demetrio, Videla Nora, Rubiolo Alejandra, D'Andrea María Elena, Alcaraz Hugo, Saa Oscar, Ciccone Augusto, Torres María Rosa, Bertello Maby, Novillo Elva y Mazzarino Graciela referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "2 Expo Toro del Norte de San Luis", a desarrollarse del 28 al 30 de noviembre del corriente año.** Expediente N° 165 Folio 965 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

6 - Sin fundamentos de la diputada autora Novillo Elva, Lobos Sandra, Videla Nora, Rubiolo Alejandra, García Norma y Mazzarino Graciela referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Segundo Encuentro de Motos a llevarse a cabo los días 28, 29 y 30 de noviembre del corriente año en la localidad de La Toma, provincia de San Luis.** Expediente N° 166 Folio 966 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**IV - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:**

1 - Con fundamentos del señor diputado autor Gargiulo Marcelo, Risma Pedro, Neme Amado y Berro Héctor referido a: **Solicita informe sobre la pérdida de una partida de vacunas del Policlínico Regional "Juan Domingo Perón", producto de la ruptura de la cadena de frío.** Expediente N° 161 Folio 964 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**V - DESPACHOS DE COMISIONES:**

1- De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en los Expedientes N° 067 Folio 089 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Crea en el ámbito de la provincia de San Luis el Registro de Antecedentes de penados por delitos contra la integridad sexual** y Expediente N° 064 Folio 088 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Creación del Registro Provincial y Banco Provincial de ADN de condenados por delitos contra la integridad sexual.** Miembro Informante Diputada D'Andrea María Elena. (mvr)

**DESPACHO N° 94/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

2- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 093 Folio 098 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Objeción de Conciencia.** Miembro Informante Diputado Braverman Julio. (dm)

**DESPACHO N° 95/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**



- 3- De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 090 Folio 097 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Establece que el Templo San Pablo forme parte del Patrimonio Cultural Histórico Provincial**. Miembro Informante Diputada Patricia Gatica. (mvr)

**DESPACHO N° 96/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

- 4- De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente N° 095 Folio 098 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Modificase la Ley Provincial N° VIII-0507-2006 Fondo de Desarrollo Agropecuario**. Miembros Informantes Diputados Carlos Cobo y Alicia Arrieta. (mvr)

**DESPACHO N° 97/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

- 5- De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 157 Folio 963 Año 2008 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo y Cultural la Obra La Traviata**. Miembro Informante Diputado Dasso Juan José. (dm)

**DESPACHO N° 98/08 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA**

- 6- De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 167 Folio 966 Año 2008 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo “El Primer Seminario Internacional de Aikido”**. Miembro Informante Diputado Dasso Juan José. (dm)

**DESPACHO N° 99/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

VI - **ORDEN DEL DÍA:**

1- **DESPACHO N° 89/08 – MAYORÍA –**

De la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 092 Folio 097 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **“Aprobar Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008, de distintos Municipios de la Provincia”**. Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (Mel.)

2- **DESPACHO N° 90/08 – MAYORÍA –**

De la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 154 Folio 962 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **“Devolver los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008, de distintos Municipios de la Provincia”**. Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (Mel.)

3- **DESPACHO N° 92/08 – MAYORÍA –**

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 060 Folio 060 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: **Creación y funcionamiento del Consejo de Educación Física de San Luis**. Miembro Informante Diputada Ruiz de Miranda Lydia. (Mel.)

4- **DESPACHO N° 93/08 – MAYORÍA –**

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Seguridad Pública, en el Expediente N° 078 Folio 093 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Creación del Instituto Provincial de Reinserción Social (IPReS)**. Miembros Informantes Diputados Gatica Patricia y Amitrano Marcelo. (Mel.)

VII - **LICENCIAS:**

**DESPACHO LEGISLATIVO**

Informantes Diputados Gatica  
Patricia y Amitrano Marcelo.  
(Mel.)



VII. LICENCIAS:

-3-

-MOCION-

Tratamiento Sobre Tablas de los Puntos N°: III-2 / III-3 / III-4 / III-5 / III-6 / V-4 / V-5 / V-6

Sr. Presidente (Vallejo): Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloques.

Sr. Vallone: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Romano III, Proyecto de Declaración, Punto 2), referido a Adherir a la celebración del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA.

Vamos a solicitar también el mismo Romano III, Punto 3), se trata de un Proyecto de Declaración para Declarar de Interés Legislativo las V Jornadas de Neonatología y V Jornadas de Enfermería Neonatal.

Solicitamos también el tratamiento sobre tablas del Romano III, Proyecto de Declaración, Punto 4), para Adherir al Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer.

Solicitamos también el tratamiento sobre tablas del Romano III, Proyecto de Declaración, Punto 5), Declarar de Interés Legislativo la Segunda Expo Toro del Norte de San Luís.

Solicitamos también tratamiento sobre tablas del Romano III, Punto 6), Proyecto de Declaración para Declarar de Interés Legislativo el Segundo Encuentro de Motos, a realizarse en la Localidad de La Toma.

Vamos a solicitar también, Señor Presidente, tratamiento sobre tablas del Romano V, Despachos de Comisiones, Punto 4), es un Proyecto de Ley que Modifica la Ley Provincial N° VIII-0507-2006 Fondo de Desarrollo Agropecuario.

Solicitamos también, del mismo Romano, Punto 5), el Despacho por Mayoría que Declara de Interés Legislativo y Cultural la Obra "La Traviata".

Y del mismo Romano V, Punto 6), también Despacho de Comisión, por Mayoría, que Declara de Interés Legislativo el Primer Seminario Internacional de Aikido.

Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene nuevamente la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone, para dar las Razones de Urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del Romano III, Punto 5).

Sr. Vallone: Están fundadas las Razones de Urgencia, Señor Presidente, similar a las anteriores, atento a que la Segunda Expo Toro del Norte de San Luis comienza su actividad durante el próximo fin de semana, es que solicitamos el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano III, Punto 5). Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por Unanimidad.

-9-

**-RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° 3-**

**Punto III-6**

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra nuevamente el Señor Diputado Andrés Vallone, para dar las Razones de Urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del Romano III, Punto 6), Proyecto de Declaración.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente. Está fundada también por razones similares a las anteriores, atento a que este Encuentro a desarrollarse en la Localidad de La Toma se va a desarrollar los días 28, 29 y 30, para poder Notificar en tiempo y forma.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano III, Punto 6). Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por Unanimidad.

-10-

**-RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° 3-**

**Punto V-4**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra nuevamente el Señor Diputado Andrés Vallone, para dar las Razones de Urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del Despacho N° 096, Romano V, Punto 4).

**Sr. Vallone:** Gracias, Señor Presidente. Se trata de un Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, que ha tenido en el día de ayer, Despacho por Unanimidad de los presentes de la Comisión de Finanzas.

Este Despacho Modifica la Ley Provincial N° VIII-0507-2006, el Fondo de Desarrollo Agropecuario, ha sido una Solicitud efectuada en el Consejo Económico y Social, por parte del Señor Ministro del Campo, y con el acompañamiento de los representantes de las distintas Entidades del Campo en la Provincia, que se le diera un tratamiento rápido a esta Modificación a la Ley, atento a que es una Modificación acordada entre el Poder Ejecutivo y los representantes de las Entidades.

El Poder Ejecutivo de la Provincia, contemplando las diferentes situaciones que afectaron a los Productores Agropecuarios de la Provincia de San Luis con la crisis que ha vivido el Campo en la República Argentina, y habiendo mantenido distintas Reuniones con representantes de las Entidades Agropecuarias, luego de la firma de un Acta que han suscripto la Sociedad Rural Río Quinto, la Sociedad Rural de San Luis, la Sociedad Rural del Norte, la Asociación Agrícola-Ganadera de Justo Daract y la Sociedad Rural del Valle del Conlara, se han hecho Modificaciones a la Ley que permitirá cumplir con los objetivos de recaudación establecidos en la misma, pero también con los objetivos finales de crecimiento del Sector Productivo de la Provincia. Por eso es que estamos solicitando hoy el tratamiento sobre tablas, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de tratamiento sobre tablas del Despacho N° 096, por Unanimidad, al Orden del Día, del Romano V, Punto 4). Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**Sr. Estrada Dubor:** Había pedido la palabra, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Disculpe, Señor Diputado. Tiene la palabra el Señor Diputado Eduardo Estrada.

**Sr. Estrada Dubor:** Gracias, Señor Presidente. Señor Presidente, este Bloque se va a oponer al tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Ley, porque es preciso un estudio exhaustivo del mismo en las Comisiones.

Señor Presidente, bajo la apariencia de beneficiar a los Productores Agropecuarios, este Proyecto de Ley puede significar tremendamente gravoso para algunos Productores Agropecuarios de la Provincia; y en momentos en que se está necesitando el apoyo a los Sectores Empresarios, ya sean de la Industria, ya sean del Campo, debido a la difícil situación que se atraviesa por la crisis mundial de la economía, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

26-11-08 - 11.25 Hs.-

/// y también por la crisis que está afectando la República Argentina, es preciso un estudio exhaustivo de estos temas, para acomodar debidamente la economía en su producción.

Por eso, Señor Presidente, anticipamos que nos oponemos al tratamiento sobre tablas de este proyecto. Nada más, Señor Presidente

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Señor Diputado Pedro Risma.

**Sr. Risma:** Nosotros vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas, porque creemos que esta ley merece el debate, más allá del acta firmada, creemos que es importante poder tratar ese tema nuevamente, porque ha sido una ley polémica, por eso queremos el tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone.

**Sr. Vallone:** Gracias, Presidente.

Simplemente, antes de votar el tratamiento sobre tablas, para aclararle al Diputado Estrada Dubor, que esta ley ingresó la semana anterior, que ha tenido un largo tratamiento, como único tema de tratamiento ayer en la Comisión de Finanzas, que digamos, era la oportunidad para poder estudiarla, como él ha manifestado pormenorizadamente y haber manifestado allí si tenía alguna disidencia, solamente esa aclaratoria, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados, la solicitud de tratamiento sobre tablas del Despacho N° 96- Romano V-Punto 4.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**-Así se hace**

**Aprobado por Unanimitad.**



**Sr. Estrada Dubor:** No, Presidente, yo vote por la negativa.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Disculpe, Señor Diputado..., 34 votos por la afirmativa, uno por la negativa, disculpe, le pido mil disculpas.

- 11 -

### **RAZONES DE URGENCIA PUNTO 3**

V - 5

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone, para dar las razones de urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas, del Despacho N° 97-Romano V- Punto 5.

**Sr. Vallone:** Gracias, Señor Presidente.

Las razones de urgencias, también están relacionadas a que esta es la última Sesión previo al acontecimiento del Seminario Internacional, por lo que bueno, estamos solicitando el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados, el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano V- Punto 5.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

**Aprobado por Unanimidad.**

- 12 -

### **RAZONES DE URGENCIA PUNTO 3**

V - 6

**Sr. Presidente (Vallejo):** Corresponde darle la palabra al Señor Diputado Andrés Vallone, para dar las razones de urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del Despacho N° 98- Romano VI..., perdón Romano V - Punto 6.

**Sr. Vallone:** Si ha habido una confusión, Señor Presidente, de mi parte, que quiero corregir; recién he vertido los fundamentos del Despacho N° 98 que es el Seminario Internacional de Aikido; pasando por alto la fundamentación de por qué el tratamiento sobre tablas, para Declarar de Interés Legislativo y Cultura la Obra "La Traviata", que tendrá lugar en el Potrero de los Funes, el próximo sábado, organizado por la Vice-Gobernación de la Provincia, un evento cultural muy importante para la Provincia de San Luis, atento a que, se trasladan los principales Actores, Músicos del Teatro Colón a la Provincia de San Luis, para poner en escena esta Obra de Giuseppe Verdi.

también de Chile. Oportunidad de la cual podemos transmitir nuestros progresos y avances a nivel cultural, turístico y deportivo. Como así también dar a conocer una de nuestras principales riquezas que caracteriza a La Toma y las representa en todos los puntos del país y como así también del mundo, como lo es el Mármol Ónix.

Es por ello, Señor Presidente, es que le solicito a los Señores Diputados me acompañen con su voto positivo, como así también pido la corrección, Señor Presidente, porque en el Proyecto figura como: "Declarar de Interés Legislativo" es "Adherir a estos festejos, a este Moto Encuentro", Señor Presidente.

Señores Diputados, están todos invitados.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señora Diputada.

Si ningún otro Señor Diputado va hacer uso de la palabra, se pone a consideración de los Señores Diputados, con las modificaciones propuestas por la Miembro Informante, en el Proyecto de Declaración original, donde dice: "Declarar de Interés Legislativo" dirá: "adherir al Segundo Encuentro de Motos, a llevarse a cabo el día 28, 29 y 30 de noviembre del corriente año, en la Localidad de La Toma, Provincia de San Luis, en su Artículo 1º.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

**Aprobado por Unanimidad.**

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Declaración. Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes. ///

gpm **Graciela Patricia Miranda**

**26/11/08 - 12:15 hs.**

///

- 20 -

#### **TRATAMIENTO PUNTO 10**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Corresponde tratar el Despacho 97/08 por unanimidad, está al Orden del Día de las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Agricultura y Ganadería y Pesca en el Expediente 095, Folio 098/08, es un Proyecto de Ley, referido a modificar la Ley Provincial Romano VIII-0507/2.006 Fondo de Desarrollo Ganadero, tiene la palabra la Señora Diputada Alicia Arrieta.

**Sra. Arrieta:** Gracias Señor Presidente, este Proyecto de Ley que ha llegado a la Legislatura, se fundamenta en el Artículo N° 1, es la modificación de la Ley Romano VII-0506/2.006 del Fondo para el Desarrollo Agropecuario. En el Título 1 del artículo N° 1 dice: sustituir el Artículo 10° del Título 2, Capítulo IV de la Ley Romano VII-0506/2.006 por el siguiente: Agente de retención Artículo 10°, dice puntualmente: que los Escribanos Públicos están obligados al requerimiento al momento del otorgamiento de las Escrituras relacionados con bienes y muebles rurales, el certificado de libre deuda o los comprobantes de pago al día de la contribución especial según corresponda y en su caso deberán actuar como agentes de retención, debiendo depositar su importe en los términos y condiciones que establezca la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, en caso de transferencia de inmuebles rurales por venta, donación, permuta, dación en pago, cesión de derecho y cesiones sucesorias o hereditarias, aportes sociales o fideicomiso, la totalidad de la contribución se considerará vencida al momento de efectuarse la correspondiente transferencia del inmueble; siendo solidariamente responsable y obligados del pago, todas las partes intervinientes en el acto.

En caso de constitución hipotecas, usufructo, servidumbres y su cancelaciones y en las escrituras de división de condominio, adjudicación de herencia o adjudicación de bienes en disolución de sociedad conyugal, solo se requerirá comprobantes de pagos al día de la contribución especial y no la cancelación total de la misma.

Este Proyecto ha tenido esta modificación, en virtud a lo que realmente ha venido planteando la entidad del campo, como así también se ha llegado a un acuerdo a través del Ministerio sin duda, han acercado las partes para poder profundizar con exactitud esta modificación correspondiente. En la anterior, es decir, en el artículo N° 10 en la Ley, que realmente se había aprobado en el 2.006, se exigía el pago por adelantado del fondo de Desarrollo, o sea los cinco años, en el caso de compra, venta, transferencia de la propiedad, como yo ya había expresado, en la modificaciones se exige el pago a la fecha de la operación, venta, transferencia o compra, y el Fondo Agropecuario pasa a nombre del nuevo propietario, vale decir que se consideró de que la persona no tiene que cancelar los cinco años en ese artículo, sin duda, se le da la posibilidad que sea al día.

En el otro artículo de nuevas obras, que realmente contempla la Ley de modificación, el artículo 2° dice: derogar el artículo 11° del Título 2, Capítulo IV de la Ley Romano VII-0506/2.006, este artículo es el que establecía una doble contribución, es decir que se

deroga debido a que no había una profundización del tema, y sin duda la entidades rurales, en conjunto con el campo, han considerado realmente derogarlo.

Y, en el artículo 3° de la Ley de la modificación, realmente es muy importante, porque es establecer un régimen especial de regularización, ¿qué le permitiría a este artículo?, que por ejemplo si existieran algunos productores que no han pagado durante el año 2.007- 2.008 la contribución así a través de esta Ley, realmente tengan la posibilidad de hacer..., realmente van a tener..., no van a tener mora de las cuotas impagas lo que permite ponerse al día y, a través de un Decreto que sacará el Ejecutivo sin duda, para premiar aquellos que lo pagaron, se va poder establecer, que realmente puedan aquellas personas que lo pagaron recibir algún tipo de beneficio, tal es así que el Gobierno de la Provincia, es este momento, está dando a conocer más de cien productores de la Provincia que realmente van a recibir un crédito para que realmente puedan hacer arreglos de infraestructura en los campos o que realmente puedan comprar más animales para mejor producción ¿no?

Así que por lo cual, Señor Presidente, entiendo yo la posibilidad que tenemos hoy de aprobar este Proyecto y la modificación.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Señora Diputada, tiene la palabra el Señor Diputado Pedro Risma.

**Sr. Risma:** Gracias Presidente. Señores Diputados, el Bloque Frente Juntos por San Luis, va seguir insistiendo con la negativa de esta Ley, pero es importante y en honor a lo que dijo la Diputada Arrieta, de que esto había un Acuerdo entre las Entidades Rurales y el Gobierno respecto a esta Ley, por eso el apuro y por eso nosotros hoy dimos tratamiento sobre tablas, es porque queremos discutir, cosas que nos parecen, por lo menos nosotros no estamos de acuerdo y vamos a tener la coherencia de seguir votando en contra esta Ley, y vamos a decirles porque, el primer tema, yo recuerdo una caravana de los ruralitas que vinieron aquí, a esta Cámara, hubo una reunión en su Presidencia, en su Despacho Presidente, pidiendo la derogación de esta Ley, supuestamente ese sector de la Sociedad Rural de San Luis, argumentaban, mis colegas Diputados del oficialismo, que eran las otras entidades estaban de acuerdo, habían firmado para que se cobrara el fondo de Desarrollo Agropecuario...

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado le solicita una interrupción la Señora Diputada Mazzarino.

**Sr. Risma:** Sí, como no.

**Sr. Presidente (Vallejo):** tiene la palabra Diputada Mazzarino.

**Sra. Mazzarino:** No es que nosotros afirmábamos, sino que el Proyecto estaba firmado, acá lo tengo por si le interesa verlo.

**Sr. Esma:** Me expresé mal, el oficialismo en sus argumentos daba esa acta donde firmaban la sociedad y las otras entidades rurales de la Provincia, aprobaban el Fondo de Desarrollo Agropecuario.

Evidentemente que es importante que la dirigencia asuma responsabilidades y que firme y se supone que esto sirve a generar la armonía necesaria en una sociedad, pero a veces también los dirigentes nos equivocamos y a veces vamos para un lado y la gente va para otro, prueba de ello es que en dos años de vigencia en un estimado presupuestario de setenta millones de cobro, lo cual significa en cinco años una estimación de catorce millones de pesos, en dos años tendría que haber recaudado veintiocho, es el Fondo de Desarrollo Agropecuario apenas si llegó a los cinco millones de pesos, lo cual significa que a veces que la dirigencia diga que sí no significa que la gente vaya a pagar. Por eso nosotros entendemos, por ese tema, de que se pelea para que no hubiese..., se vino acá a pedir la derogación, nosotros pedimos en ese momento la derogación y en una de las ideas que arrimamos a la Comisión Económico Social es la derogación de esta Ley en apoyo al sector agropecuario, tuve la oportunidad de hablar con el Ministro que me citó para hablar los tres puntos que nosotros habíamos planteado, a lo cual yo le agregue uno más, que no está en la lista, pero que verbalmente se lo di de los cuatro puntos que nosotros planteábamos en el Consejo Económico Social, que es el Plan Agua y el Plan vice, la derogación de la Ley y la necesidad de que la fábrica de remedios de la Provincia de San Luis, empiece a producir genéricos de uso veterinario.

Nosotros entendemos que esta Ley, en definitiva es una modificación fiscal del cobro del Impuesto Inmobiliario, se argumentó que no se había actualizado, que habían cambiado los valores del campo, que en definitiva si subíamos los valores del campo la tasación fiscal, en definitiva lo que estábamos haciendo era darle la posibilidad que el Gobierno Nacional a través de un impuesto a los bienes patrimoniales, a los bienes personales ///

**IRT Isabel Torino**

**26-11-2008 - 12: 25 Hs.**

////

podría cobrar más impuestos, entonces, con esta historia que cobra la Nación y después la gasta en lo que ella quiere y no la coparticipa, entonces, la picardía criolla de decir no, entonces, no modifiquemos esto y hagamos un atajo por otro lado, que lo hagamos a ver como lo hacemos para mentir y para esquivar la ley, fabriquemos siempre buscándole la vuelta justamente para hacer lo que no hay que hacer; creo yo que es una reforma fiscal en serio, para empezar a cobrar impuestos justos y no injustos, y fundamentalmente cuando discutimos del Impuesto Inmobiliario Rural, me parece que es muy justo, y sería o por lo menos el concepto que yo sostengo Presidente, de que en esta provincia y ojala pudiéramos expresarlo institucionalmente alguna vez en la Constitución, de que la tierra es un bien social y de producción, entonces, si nosotros enfocáramos el tema fiscal y tomáramos a la tierra como un bien de producción, no tendríamos necesidad de tener este Impuesto Inmobiliario, que se lo dije al Ministro, sino querían modificar, que no corresponde, pero en esa picardía en lugar de modificar el valor de la tierra se modifica la alícuota y hubieran duplicado el Impuesto Inmobiliario como querían hacer, y en definitiva si era por hacer números, es una ecuación matemática donde se cobra un porcentaje de esta ecuación entre el valor fiscal y la alícuota; entonces, creemos nosotros Señor Presidente que acá lo que hay que hacer es una reforma fiscal en serio, y no hacer este tipo de atajos que son de picardía que es de muy corto plazo, porque seguramente, en 4 – 5 años o en 3 ó en 2 vamos a volver a tener conflictos porque cuando llueve no hay problema, y cuando la sequía nos afecta no se puede pagar, entonces, está todo relacionado y por eso digo yo, hay que cambiar el esquema fiscal, apuntar a que la tierra es un bien de producción y empezar a cobrar un impuesto en función del potencial productivo que tiene la tierra, de manera tal que siempre esté relacionado a lo que producía, al valor producto, lo cual para el que trabaje eficientemente va a ser una carga justa y posible de pagar, y para aquel que tiene la tierra no como producción sino como especulación, y no la produce, se le convierte en un gravamen importante, y que tenga que darle otra función y no la de la especulación inmobiliaria. Por ahora nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Señor Diputado Eduardo, Estrada Dubor.

**Sr. Estrada Dubor:** Señor Presidente, este Bloque Frente para la Victoria, va a votar en contra de este Proyecto de Ley, acepto la observación que formuló el Diputado Vallone, que este Proyecto de Ley había pasado por la Comisión de Finanzas, etc., lo que sucede

Señor Presidente, es que este un Bloque unipersonal y por la comisión que ha pasado este proyecto no esta integrada por este bloque. De todas maneras, es real, ha pasado por comisión.

También entiende este Diputado, que este Proyecto debiera haber pasado por la Comisión de Legislación General y no pasó, pero más allá de eso Señor Presidente, ya estamos tratando el proyecto, desde el comienzo, desde el inicio, este Diputado se manifestó en contra de este Fondo para el Desarrollo Agropecuario, por tantas razones entre ellas las expuestas con mucha justeza por parte del Diputado Pedro Risma. Pero fundamentalmente Señor Presidente, porque no hay que gravar más a los productores, tanto en la Argentina como en la Provincia de San Luis, de manera que se vayan perjudicando las actividades productivas; pero Señor Presidente, aparte que no estamos de acuerdo con este fondo, este Proyecto de Ley genera desigualdades e injusticias que son muy grandes, y que los Señores Diputados tenemos y las Señoras por supuesto, tenemos la obligación de reparar en como se quiebra el principio de igualdad Señor Presidente, porque los contribuyentes son todos iguales ante la ley, principio constitucional, y cuando nosotros Señor Presidente leemos en este Proyecto de Ley establecer un régimen, artículo 3º, un régimen especial de regularización para los contribuyentes o responsables de las contribuciones especiales sobre dineros rurales, etc., que registren deuda condonando los intereses por mora Señor Presidente, como se siente aquel contribuyente que no obstante objetar o no por injusto, este impuesto lo pagó en tiempo, en término oportuno y ahora Señor Presidente, aquellos que no pagaron en tiempo oportuno, se van a haber visto eximidos de los intereses por mora. Esto Señor Presidente es un tema de mucho debate en el ámbito tributario, y por regla general todos coincidimos en que no se deben condonar los intereses por mora, salvo circunstancias que justifiquen, que exculpen Señor Presidente y acá no se da ningún fundamento para exculpar, para eximir de los intereses por mora a los contribuyentes que se los exime. Entonces, doble objeción Señor Presidente. Primero al Fondo para el Desarrollo Agropecuario, y segundo Señor Presidente, ya instalado supongamos por el peso de la mayoría, la mayoría tiene que reflexionar para no cometer discriminaciones e injusticias quebrando el principio de igualdad ante la Ley a aquellos contribuyentes que sí han pagado en tiempo y en forma, porque Señor Presidente, todo lo que ingresa por tributo es para todos los ciudadanos, para todos los habitantes de la República, así que los estamos perjudicando directamente a aquellos ciudadanos que han contribuido en el

Fondo para el Desarrollo Agropecuario y a todos los contribuyentes por todas las contribuciones que pagan en término los impuestos, porque Señor Presidente esto va a sentar un precedente tremendo y después podemos empezar a eximir del pago del impuesto por mora a todos los contribuyentes en las mas variadas manifestaciones del tributo, así que Señor Presidente doble objeción, objeción al Fondo para el Desarrollo Agropecuario, y objeción a la condonación de los intereses por moras impagas. Por supuesto Señor Presidente, esto trae un problema más grande que el oficialismo ni siquiera lo quiere ver, porque si se llega a derogar el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Señor Presidente, que va a pasar con aquellos contribuyentes que ya han pagado este impuesto, esto merece un tratamiento mayor, más profundo Señor Presidente, con menos simpleza, con menos ligereza y sobre todo Señor Presidente, que sea más justo y respetando el principio de igualdad, por eso nuestra observación, nuestro voto en contra. Gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Señor Presidente. Tiene la palabra el Señor Diputado Laborda Ibarra.

**Sr. Laborda Ibarra:** Señor Presidente, quisiera ante todo hacerle una aclaración si me permite la Diputada Arrieta, algunas expresiones a la Diputada Arrieta. La Señora Diputada Arrieta a la hora de fundar la reforma del artículo 10° expresó, corríjame Diputada si no la he escuchado bien, que en el artículo 10°, en el Capítulo referido a los Agentes de Retención, más concretamente a los Escribanos, se iba a cambiar la modalidad de la retención de este impuesto, antiguamente con la vieja Ley los Escribanos debían retener la totalidad de los impuestos, es decir, las 6 cuotas anuales y cada escritura de transferencia de inmueble, y a partir de ahora solo debían retener las cuotas exigibles al día de la escrituración, así la entendí Diputada. Bueno, lamento decirle Señora Diputada que este no es el texto que estamos votando; Señora Diputada, en el artículo 10° que tiene tres párrafos, establece categorías de escrituras, en el párrafo tercero del artículo 10°, si contempla este cambio de metodologías. En las Escrituras de Hipotecas, Usufructos, Servidumbres y sus Cancelaciones o División de Condominios, los Escribanos deberán exigirle a las partes, estar al día de la fecha de la escritura en el pago exigible de las 6 cuotas o las que en ese momento corresponda de esta contribución especial. ////

SMD

DAVILA SONIA

26/11/2.008 - 12.35 Hs.

REGISTRO DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DEPARTAMENTAL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DELEGADA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA LOCAL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA REGIONAL



Pero se mantiene, Señora Diputada, en el párrafo segundo de este artículo, la metodología anterior, que en las Escrituras de Transferencias de Inmuebles se mantiene la obligación del Agente de Retención de retener o de exigir al vendedor el cien por cien de la contribución especial, es decir, se vuelve exigible el líquido la totalidad del Impuesto, cualquiera sea el momento en el período que va del 2006 de la Sanción al 2011; con lo cual, en este aspecto, Señor Presidente, Señora Diputada, se mantiene el criterio que los Escribanos deberán retener el cien por cien del Impuesto, y no como será a partir de ahora para las Hipotecas, Usufructos, Servidumbre o División de Condominio, al día de la Escrituración.

De cualquier manera, Señor Presidente, creo que la Ley, al margen de lo que ya ha dicho el Diputado Risma sobre las consideraciones de tipo Político, de tipo Constitucional, que fundan el rechazo a la Ley o al Fondo mismo, debo sí, Señor Presidente, traer a conocimiento de cómo funcionan las obligaciones de los Escribanos como Agentes de Retención, en el caso concreto en el Impuesto Inmobiliario, esto está en el Código Tributario de la Provincia de San Luis, en la página 642, Tomo Primero del Digesto, en cuyo Artículo 164º establece la Metodología y las Obligaciones de los Escribanos al momento de autorizar las Escrituras de Transferencia de Inmueble, en cuanto al Impuesto Inmobiliario, la obligación del Escribano es exigir el Libre Deuda del Impuesto Inmobiliario al día de la Transferencia.

Esto es lo correcto, así sucede en todo el País, Señor Presidente. La Metodología que mantiene la Ley, aún con la Reforma de hoy del Artículo 10º, es exigirle a los Escribanos la obligación de retener el cien por cien del Impuesto, no al día exigible de la Escritura, es que es injusta porque lo obligan a pagar al vendedor un Impuesto que le correspondería también al comprador.

Por eso, yo creo que en este aspecto, Señor Presidente, no es el texto lo que dijo la Diputada, y creo que mantiene una Metodología incorrecta, porque lo correcto sería tener para la Contribución Especial...

**Sra. Arrieta:** ¿Me permite una interrupción?

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Laborda: la Diputada Alicia Arrieta le solicita una interrupción.

**Sr. Laborda Ibarra:** ¡Cómo no, Señor Presidente!

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra la Señora Diputada Arrieta.

**Sra. Arrieta:** Permitame leer el texto que va a quedar, Diputado, en la Modificación de este Proyecto de Ley. En el Artículo 10º dice bien claro el Proyecto que hoy estamos tratando:

**“Art. 10º.-** Los Escribanos Públicos están obligados a requerir al momento del otorgamiento de las Escrituras relacionadas con bienes inmuebles rurales, el certificado de libre deuda o los comprobantes de pago al día de la contribución especial, según corresponda, y en su caso deberán actuar como agentes de retención, debiendo depositar su importe, con los términos y condiciones que establezca la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

En caso de transferencia de inmuebles rurales por venta, donación, permuta, dación en pago, cesión de derechos y acciones posesorias o hereditarias, aportes sociales o fideicomiso, la totalidad de la contribución se considerará vencida al momento de efectuarse la correspondiente transferencia del inmueble. Siendo solidariamente responsables y obligadas del pago todas las partes intervinientes en el acto.

En caso constitución de hipotecas, usufructos, servidumbres, y sus cancelaciones, y en las escrituras de división de condominio, adjudicación de herencia o adjudicación de bienes en disolución de sociedad conyugal, solo se requerirá los comprobantes de pago al día de la contribución especial y no la cancelación total de la misma.-”

¿Qué es lo que quiero decirle con esto al Diputado Laborda? Que en el Artículo 10º anterior, el que habíamos Aprobado en la Ley del año 2006, dice:

**“Los escribanos públicos están obligados a no otorgar escritura pública alguna relacionada con bienes inmuebles rurales, sin contar previamente con la certificación de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de haberse cancelado la contribución fijada en la presente. En caso de transferencia de inmuebles rurales, la totalidad de la contribución se considerará vencida al momento de efectuarse la correspondiente transferencia del inmueble. En tal caso los escribanos actuarán como agentes de retención de la contribución especial, debiendo depositar su importe, en los términos y condiciones que establezca la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.-”**

Diputado Laborda, quizás a lo mejor yo no me he expresado como realmente, quizás puedo haber tenido un pequeño inconveniente en la expresión, pero quiero hacer notar las dos expresiones, los dos artículos de la Ley, la anterior y de la Ley que realmente estamos tratando, porque sin dudas los Productores han acordado y han solicitado ante el Ministerio del Campo de cuál era la Ley anterior, qué era lo que se exigía que sí o sí el Agente de Retención se tomara los cinco años en el momento de algún hecho que se pudiera realizar de compra, venta, transferencia de la propiedad.

Hoy por hoy, yo creo que ante el Decreto Reglamentario vamos a poder profundizar más el tema en relación al tipo de operaciones que se pueden realizar con este tipo de contribución.

**Señor Presidente (Vallejo):** Gracias, Señora Diputada.

Continúe en uso de la palabra, Diputado Laborda.

**Sr. Laborda Ibarra:** Gracias, Señor Presidente. En síntesis, los Escribanos como Agente de Retención tienen que exigirles a los clientes, según el tipo de Escritura, dos tipos de cumplimiento del pago de esta Contribución Especial, la Contribución Especial, Señor Presidente, está en la Ley, la Ley N° 0507, son seis pagos, años 2006 - 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011, esto está en la Ley, si un Escribano, en el año 2008 hace una Escritura de Transferencia de Inmueble debe exigirle al vendedor el pago hasta el año 2011, o sea, las seis cuotas, en cambio si el Escribano autoriza una Escritura, obviamente sobre un Inmueble Rural, una Escritura de Hipoteca sobre ese Inmueble, dice la nueva Ley, esto que se está votando, solamente podrá exigirle el cumplimiento de la obligación del 2008.

Hay una diferencia de obligaciones, según el tipo de derecho real que se esté constituyendo, si es una Transferencia de Dominio a través de distintas modalidades, como prevé el Código Civil, será el cien por cien, las seis cuotas, si estamos tomando la Escritura del 2008, o si es una Constitución de una Hipoteca solamente las tres primeras cuotas.

El Código Tributario en la Provincia de San Luis, en cuanto al Impuesto Inmobiliario, Artículo 164° que leí recién, solo le exige a los Escribanos el Libre Deuda del Impuesto Inmobiliario al día de la fecha, como se haría para las Hipotecas, en el nuevo texto de la Ley; pero mantiene, a nuestro criterio, como han sido innumerables los reclamos Profesionales y de clientes, la obligación a los Escribanos de exigirles a los clientes el pago de las seis cuotas. Y esto es injusto, Señor Presidente, porque le están haciendo pagar al vendedor Impuestos que deberá pagar el futuro adquirente.

Y la otra injusticia que mantiene el nuevo texto de la Ley es la eliminación, Señor Presidente, Artículo 3°, Inciso a), "Régimen Especial de Regularización", cuando se condona los intereses por mora de las cuotas impagas. Señor Presidente, le estamos exigiendo muchísimo, el cien por cien del Impuesto, de esta Contribución Especial, a los vendedores, y a los que nunca pagaron les estamos condonando las deudas, estamos premiando a los que no han cumplido; hay un exceso en las exigencias a los que transmiten el Inmueble les hacemos pagar el cien por cien de todo el Impuesto, los seis años, y a los que nunca pagaron le damos un Régimen Especial, entre otras cosas, condonando los intereses.

Señor Presidente, para el Impuesto Inmobiliario, las personas que se atrasan pagan intereses, que es lo que corresponde, la pregunta es por qué este tratamiento tan particular, tan generoso y exigente para uno y para otro. Señor Presidente, el contribuyente que no pagó un Impuesto y lo paga de manera tardía tiene que pagar los intereses, pasa en el Impuesto Inmobiliario, pasa con las Tasas Administrativas, pasa con Ingresos Brutos, pasa con el Impuesto a las Patentes ¿Por qué le estamos condonando los intereses? ¿Por qué darles este trato privilegiado?

La Ley, Señor Presidente, dice: "Ley rigurosa no es pareja", me parece, entonces, Señor Presidente, que este trato privilegiado que está haciendo este Proyecto de Ley no es lo más adecuado, el Impuesto es Inconstitucional, es una doble imposición, y esta idea de exigirle a uno el cien por cien y al otro la parte al día, después le condonamos los intereses, me parece, Señor Presidente, que no es la mejor manera de tener una Política Tributaria en la Provincia de San Luis. Se violan los Principios de Igualdad ante la Ley, que es una de las bases Constitucionales en Materia Tributaria, se crean privilegios, se condonan intereses para algunos Impuestos y para otros no. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

26-11-08 - 12.45 Hs.-

/// Por eso, Señor Presidente, como dijo el Diputado Risma, anticipamos el voto negativo de este Proyecto de Ley. Nada más.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado,

Si ningún otro Señor Diputado va hacer uso de la palabra, se pone a consideración de los Señores Diputados el presente Proyecto de Ley.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

**Aprobado por 17 votos por la afirmativa, 7 votos por la negativa, más de dos tercios.**

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- 21 -

#### **TRATAMIENTO PUNTO 11**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Corresponde tratar sobre tablas el Romano V - Punto 5 - Despacho N° 98 del 2.008 por Mayoría, está en el Expediente N° 157 - Folio 963 - Año 2.008. Declarar de Interés Legislativo y Cultural la Obra "La Traviata".

E095F098108



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"



# H. Cámara de Diputados

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley*

*"Año de las Culturas Originarias de San Luis"*

## MODIFICACIÓN LEY N° VIII-0507-2006 FONDO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 10 del Título II, Capítulo IV de la Ley N° VIII-0507-2006 Fondo para el Desarrollo Agropecuario por el siguiente:

### AGENTE DE RETENCIÓN

"ARTÍCULO 10.- Los Escribanos Públicos están obligados a requerir al momento del otorgamiento de las escrituras relacionadas con bienes inmuebles rurales, el certificado de libre deuda o los comprobantes de pago al día de la contribución especial, según corresponda, y en su caso deberán actuar como agentes de retención, debiendo depositar su importe, en los términos y condiciones que establezca la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.-

En caso de transferencia de inmuebles rurales por venta, donación, permuta, dación en pago, cesión de derechos y acciones posesorias o hereditarias, aportes sociales o fideicomiso, la totalidad de la contribución se considerará vencida al momento de efectuarse la correspondiente transferencia del inmueble. Siendo solidariamente responsables y obligadas del pago todas las partes intervinientes en el acto.-

En caso de constitución de hipotecas, usufructos, servidumbres, y sus cancelaciones, y en las escrituras de división de condominio, adjudicación de herencia o adjudicación de bienes en disolución de sociedad conyugal, sólo se requerirán los comprobantes de pago al día de la contribución especial y no la cancelación total de la misma.-"

### NUEVAS OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 2°.- Derogar el Artículo 11 del Título II, Capítulo IV de la Ley N° VIII-0507-2006 Fondo para el Desarrollo Agropecuario.

ARTÍCULO 3°.- Establecer un Régimen Especial de Regularización para los contribuyentes o responsables de la Contribución Especial sobre Inmuebles Rurales establecida en la Ley N° VIII-0507-2006 que registren deuda a la fecha de vigencia de la presente Ley con los siguientes efectos legales:



*Podem Legislativo*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

*Jorge Raul Cavalle*  
JORGE RAUL CAVALLE  
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DIPUTADOS  
SAN LUIS



# H. Cámara de Diputados

- a) Se condonan los intereses por mora de las cuotas impagas, estableciendo el siguiente calendario de vencimiento para las mismas, cuyas fechas serán dispuestas en la correspondiente Ley Impositiva Anual:

CUOTAS VENCIDAS		AÑO A PAGAR
MES	AÑO	
1 y 2	2007	2009
3, 4 y 5	2007	2010
1, 2, 3, 4 y 5	2008	2011

- b) Operará de pleno derecho la caducidad del presente Régimen ante la falta de pago total o parcial de TRES (3) cuotas consecutivas o alternativas a la fecha del vencimiento de la tercera de ellas;
- c) En caso de caducidad se procederá a reliquidar las cuotas al vencimiento original establecido en las Leyes Impositivas vigentes para los ejercicios fiscales 2007 y 2008 –Leyes N<sup>ros</sup> VIII-0254-2006 y 0254-2007-; procediéndose a aplicar los pagos efectuados imputándose de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85 del Código Tributario Provincial – Ley N° VI-0490-2005 y modificatoria;
- d) El pago de las cuotas vencidas en los términos de los Incisos precedentes implica el reconocimiento de la deuda y el desistimiento de la acción y del derecho de todos los recursos administrativos y judiciales que se hubieran promovido en relación a dichas obligaciones tributarias.-

Autorizar a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a determinar los plazos, requisitos y procedimientos que resultaren necesarios para la implementación de lo dispuesto en el presente Artículo.-

ARTÍCULO 4°.- Las disposiciones de la presente Ley entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiséis días de noviembre de dos mil ocho.-  
(mg)

ES COPIA

FIRMADO:

JORGE RAUL CAVALLERO  
Pro-Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis



  
JORGE RAUL CAVALLERO  
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DIPUTADOS  
SAN LUIS



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

SAN LUIS, 26 de noviembre de 2008.

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE SENADORES  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 095 Folio 098 Año 2008, Proyecto de Ley con media sanción referido a: "Modificación Ley N° VIII-0507-2008 Fondo para el Desarrollo Agropecuario - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

FIRMADO

JORGE RAUL CAVALLERO  
Pro-Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JORGE RAUL CAVALLERO  
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
CÁMARA DIPUTADOS  
SAN LUIS

NOTA N° 602-DL-08  
(bv)



Recibido Vº 596-DL-08 Cámara de Diputados  
27/2008 Proy. de ley Semodones  
por Presupuesto de  
el año 2008 de des

Recibido de Defensor Legislativo Luto W 052-DL-08  
adjunto Expte. N° 065 F 088/2008 Proyecto de ley con  
Medio Sanción ref. a: Modificación ley N° 014 - 0101-2008  
Fondo para el Desarrollo Agropecuario, Riego y Ganadería  
de (25) folios.

DIPUTADOS  
08 Hora 14:08  
0120 Actal

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
Autorizado por el Sr. Defensor Legislativo  
Ofic. Receptor: *[Signature]* Fecha: 27-11-08 Hora: 14:05  
Firma: *[Signature]* 0120 Actal





H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 Fecha: 10-12-08 Hora: 8:15 HS  
 Folios: 6 (seis) *JF*  
 FIRMA



**SUMARIO**  
 HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
 XXI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL  
 36° Reunión- 33° Sesión Ordinaria de Prórroga – Miércoles 10 de Diciembre de 2008.-

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

- 1.- Nota N° 51/2008 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Ley de Fomento a la Fruticultura Provincial".- (Expte. N° 112-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-**
  
- 2.- Nota N° 54/2008 solicitando Acuerdo para efectuar las siguientes designaciones: Dr. José Agustín Ruta, en el cargo de Juez Civil, Comercial y Minas N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de San Luis); Dra. Nora Graciela Villegas en el cargo de Juez de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes) y Dr. Carlos Guillermo Salazar, en el cargo de Defensor de Pobres en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de San Luis).- (Expte. N° 113-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**

**II - COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

- 1.- Nota N° 564/2008, adjuntando Declaración N° 59/2008, declarando de Interés Legislativo las "V Jornadas de Neonatología" y "V Jornadas de Enfermería Neonatal", realizadas los días 26, 27 y 28 de Noviembre de 2008, en la Ciudad de San Luis.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
  
- 2.- Nota N° 568/2008, adjuntando Declaración N° 58/2008, por la que adhiere a la celebración del "Día Mundial de la Lucha contra el SIDA", conmemorado el 1° de Diciembre en todo el mundo.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
  
- 3.- Nota N° 572/2008, adjuntando Declaración N° 64/2008, declarando de Interés Legislativo y Cultural el "Primer Seminario Internacional de Aikido", realizado los días 28, 29 y 30 de Noviembre de 2008, en la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**



- 4.- Nota N° 576/2008, adjuntando Declaración N° 61/2008, por la que declara de Interés Legislativo el "2° Expo Toro del Norte de San Luis", realizado del 28 al 30 de Noviembre de 2008, en el predio de la Rural del Norte, Quines, San Luis.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 5.- Nota N° 581/2008, adjuntando Declaración N° 60/2008, adhiriéndose al Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, conmemorado el 25 de Noviembre de cada año.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 6.- Nota N° 583/2008, adjuntando Declaración N° 62/2008, por la que se adhiere al "Segundo Encuentro de Motos", realizado del 28 al 30 de Noviembre de 2008, en la localidad de La Toma, Provincia de San Luis.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 7.- Nota N° 590/2008, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Creación y Funcionamiento del Colegio de Profesionales de Educación Física".- (Expte. N° 114-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-**
- 8.- Nota N° 592/2008, adjuntando Declaración N° 63/2008, declarando de Interés Legislativo y Cultural la presentación en la Provincia del Coro, Orquesta y Ballet estable del Teatro Colón, de la Obra La Traviata, el 29 de Noviembre ppdo., en la localidad de Potrero de los Funes.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 9.- Nota N° 595/2008, adjuntando Solicitud de Informe N° 7/2008, solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia, informe sobre el descarte de una partida de tres mil vacunas, en el Policlínico Regional "Juan Domingo Perón".-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 10.- Nota N° 596/2008, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008, de las siguientes Municipalidades: Villa de la Quebrada, El Trapiche, Alto Pelado, Lavaisse, Balde, San Pablo, Las Lagunas, Navia, La Florida, Juan Ilerena, Renca, La Calera, Cortaderas, Fraga, Beazley y Arizona".- (Expte. N° 115-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-**
- 11.- Nota N° 598/2008, adjuntando Sanción Legislativa N° X-0646-2008 referida a: Creación del Instituto Provincial de Reinserción Social (I.P.Re.S.) (Ex Centro de Asistencia Liberacional).-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 12.- Nota N° 600/2008, adjuntando Resolución N° 58/2008, por la que devuelven los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de las Municipalidades de Santa Rosa del Conlara, Candelaria, Concarán, San Martín, Justo Daract y San

Francisco del Monte de Oro, debido a que dichos Municipios cuentan con Concejo Deliberante.-

**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

- 13.- Nota N° 602/2008, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Modificación de la Ley N° VIII-0507-2008 referida a Fondo para el Desarrollo Agropecuario”.- (Expte. N° 116-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-**
- 14.- Nota N° 604/2008, adjuntando Resolución N° 59/2008, por la que rinden homenaje al Dr. Juan Carlos Finlay, al conmemorarse el día 3 de Diciembre como el “Día del Médico”.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 15.- Nota N° 605/2008, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Creación del Registro Provincial y Banco Provincial de ADN de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual”.- (Expte. N° 119-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-**
- 16.- Nota N° 607/2008, adjuntando Declaración N° 65/2008, declarando de Interés Legislativo y adhiriéndose al “1° Congreso Multidisciplinario de la Salud” y “VII Jornadas Provinciales de Enfermería”, realizados los días 2, 3 y 4 de Diciembre de 2008.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 17.- Nota N° 611/2008, adjuntando Declaración N° 66/2008, declarando de Interés Legislativo el Programa de Actos a realizarse con motivo de la celebración del 139 Aniversario de la Fundación de la localidad de Villa de la Quebrada.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 18.- Nota N° 616/2008, adjuntando Sanción Legislativa N° II-0647-2008, referida a: “Establece que el Templo “San Pablo” de la localidad de San Pablo, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis, forme parte del Patrimonio Cultural Histórico Provincial.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 19.- Nota N° 618/2008, adjuntando Proyecto de Ley en 2ª revisión, caratulado: “Objeción de Conciencia”.- (Expte. N° 14-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-**
- 20.- Nota N° 620/2008, adjuntando Resolución N° 60/2008, por la que se designa la integración de la Mesa Directiva, para el Periodo 2009.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 21.- Nota N° 632/2008, adjuntando Resolución N° 62/2008, designando las siguientes Autoridades: Secretario Legislativo, Pro Secretario Legislativo, Secretario Administrativo y Pro Secretario Administrativo.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**



- 22.- Nota N° 634/2008, adjuntando Resolución N° 61/2008, fijando día y hora para realizar las Sesiones Ordinarias y Trabajo de Comisiones del Período Legislativo Año 2009.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

### **III – COMUNICACIONES OFICIALES:**

- 1.- Nota N° 131/2008 del Sr. Intendente Comisionado Municipal de Cortaderas, adjuntando nota de los vecinos de dicha localidad, por la que exponen el conflicto de jurisdicción originado por el Sr. Intendente Comisionado de Los Molles.- (Expte. N° 1594-ME-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-**
- 2.- Nota del Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, adjuntando Anteproyecto de Ley referido a: “Reforma de la Ley N° VI-0615-2008 (Ley de Reglamentación del Artículo 199 de la Constitución de la Provincia, para la selección de aspirantes a cargos de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial).- (Expte. N° 1626-ME-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**
- 3.- Nota de los Integrantes del Consejo Económico y Social, solicitando que se arbitren los medios necesarios a fin de peticionar a los Legisladores Nacionales representantes de la Provincia de San Luis defiendan los intereses de esta Provincia, al momento de tratar la prórroga de la Ley N° 25.413 por la que se creó el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Corrientes Bancarias.- (Expte. N° 1640-ME-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-**

### **IV – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1.- Notas expresando adhesión a la postulación de la Dra. María Victoria Cortázar Furnari, para el cargo de Defensor de Menores e Incapaces N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes), de la siguientes personas: Sr. Vice Rector de la Universidad Católica de Cuyo: Dr. Javier Vera Frassinelli; Defensora de Menores e Incapaces N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial: Dra. Marcela Torres Cappello; Asesora Jurídica del Subprograma de Contaminación-Residuos Peligrosos del Ministerio del Medio Ambiente: Dra. Daniela Pereyra Gómez; Director de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de la Ciudad de Juana Koslay: Dr. Sergio Alejandro Torres; Presidenta de la Fundación “La Hora de los Niños”: Sra. Ana María del Bosco y Dr. José María Durán.- (Exptes. Nros. 1634, 1635, 1636, 1637, 1638 y 1639-ME-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**

ACTIVO  
LIBROS

- 2.- Nota de los Vecinos de la localidad de Villa Salles, adjuntando Anteproyecto de Ley de Creación de un Comisionado Municipal en dicha localidad.- (Expte. N° 1657-ME-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**

**V - PROYECTOS DE LEY:**

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. Gloria Isabel Petrino, en el Proyecto de Ley caratulado: "Regula la venta de alcohol en la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 117-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-**
- 2.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Ley caratulado: "Modifica parcialmente el límite de los Departamentos Chacabuco y Junín de la Provincia de San Luis - Anexo I de la Ley N° V-0106-2004 (5490 \*R)".- (Expte. N° 118-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-**

**VI - DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 109-HCS-08, Proyecto de Resolución caratulado: "Declara de Interés Legislativo la realización del Festival de Rock Nuevos Talentos, que se llevará a cabo el día 17 de Enero de 2009, en la localidad de Santa Rosa del Conlara, Departamento Junín, Provincia de San Luis".-  
**DESPACHO N° 94-HCS-2008 - AL ORDEN DEL DÍA.-**
- 2.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 111-HCS-08, Proyecto de Resolución caratulado: "El Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Alberto José Rodríguez Sáa, solicita el correspondiente permiso constitucional para ausentarse del País, durante el año 2009, cuando razones de Gobierno así lo requieran".-  
**DESPACHO N° 95-HCS-2008 - AL ORDEN DEL DÍA.-**
- 3.- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 101-HCS-2008, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental (Plan EVITA)".-  
**DESPACHO N° 96-HCS-2008 - AL ORDEN DEL DÍA.-**
- 4.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 99-HCS-2008, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Pago de Sentencias Judiciales".-  
**DESPACHO N° 97-HCS-08 - AL ORDEN DEL DÍA.-**



#### **VII – ÓRDENES DEL DÍA:**

- 1.- Despacho N° 88-HCS-08: Proyecto de Ley en 2ª revisión, caratulado: “Modifica Artículo 3º de la Ley N° XIV-0362-2004 (5458 \*R), referida a: Ejercicio de la Profesión del Bioquímico”.- (Expte. N° 56-HCS-2007)
- 2.- Despacho N° 89-HCS-08: Proyecto de Ley en 2ª revisión, caratulado: “Modifica el Artículo 30 de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 \*R) – Salud Humana – Ejercicio de las Profesiones y Actividades”.- (Expte. N° 58-HCS-2007)
- 3.- Despacho N° 90-HCS-08: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Establece Huso Horario para la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 103-HCS-2008)

#### **VIII – LICENCIAS:**

Secretaría Legislativa  
SAV/aeo – 10-12-08.-



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*

**DESPACHO N° 101-HCS-08.-**

**HONORABLE CAMARA:**

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, han considerado el Expte. N° 116-HCS-2008, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Modificación de la Ley N° VIII-0507-2008 referida a Fondo para el Desarrollo Agropecuario".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

MODIFICACIÓN LEY N° VIII-0507-2006  
FONDO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 10 del Título II, Capítulo IV de la Ley N° VIII-0507-2006 Fondo para el Desarrollo Agropecuario por el siguiente:

AGENTE DE RETENCIÓN

"ARTÍCULO 10.- Los Escribanos Públicos están obligados a requerir al momento del otorgamiento de las escrituras relacionadas con bienes inmuebles rurales, el certificado de libre deuda o los comprobantes de pago al día de la contribución especial, según corresponda, y en su caso deberán actuar como agentes de retención, debiendo depositar su importe, en los términos y condiciones que establezca la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.-  
En caso de transferencia de inmuebles rurales por venta, donación, permuta, dación en pago, cesión de derechos y acciones posesorias o hereditarias, aportes sociales o fideicomiso, la totalidad de la contribución se considerará vencida al momento de efectuarse la correspondiente transferencia del inmueble. Siendo solidariamente responsables y obligadas del pago todas las partes intervinientes en el acto.-  
En caso de constitución de hipotecas, usufructos, servidumbres, y sus cancelaciones, y en las escrituras de división de condominio, adjudicación de herencia o adjudicación de bienes en disolución de sociedad conyugal, sólo se requerirán los comprobantes de pago al día de la



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*

contribución especial y no la cancelación total de la misma.-"

**NUEVAS OBRAS PÚBLICAS**

ARTÍCULO 2º.- Derogar el Artículo 11 del Título II, Capítulo IV de la Ley N° VIII-0507-2006 Fondo para el Desarrollo Agropecuario.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer un Régimen Especial de Regularización para los contribuyentes o responsables de la Contribución Especial sobre Inmuebles Rurales establecida en la Ley N° VIII-0507-2006 que registren deuda a la fecha de vigencia de la presente Ley con los siguientes efectos legales:

a) Se condonan los intereses por mora de las cuotas impagas, estableciendo el siguiente calendario de vencimiento para las mismas, cuyas fechas serán dispuestas en la correspondiente Ley Impositiva Anual:

b)  
c) En

CUOTAS VENCIDAS		AÑO A PAGAR
MES	AÑO	
1 y 2	2007	2009
3, 4 y 5	2007	2010
1, 2, 3, 4 y 5	2008	2011

caso de

caducidad se procederá a reliquidar las cuotas al vencimiento original establecido en las Leyes Impositivas vigentes para los ejercicios fiscales 2007 y 2008 –Leyes Nros VIII-0254-2006 y VIII-0254-2007-; procediéndose a aplicar los pagos efectuados imputándose de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85 del Código Tributario Provincial – Ley N° VI-0490-2005 y modificatoria;

d) El pago de las cuotas vencidas en los términos de los Incisos precedentes implica el reconocimiento de la deuda y el desistimiento de la acción y del derecho de todos los recursos administrativos y judiciales que se hubieran promovido en relación a dichas obligaciones tributarias.-

Autorizar a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a determinar los plazos, requisitos y procedimientos que resultaren necesarios para la implementación de lo dispuesto en el presente Artículo.-



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*

ARTÍCULO 4°.- Las disposiciones de la presente Ley entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

**SALA DE COMISIONES** de la Honorable Cámara de Senadores,  
a dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.-  
aeo

**COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA:**

Sdor. **HÉCTOR HUGO MUGNAINI**  
Vice-Presidente

Sdor. **SERGIO GUSTAVO FREIXES**  
Presidente

Sdor. **JOSE DANIEL HERRERA**  
Secretario

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA:**

Sdor. **JOSÉ DANIEL HERRERA**  
Vice-Presidente

Sdor. **RAMÓN ALBERTO LEYES**  
Presidente

  
Sdor. **HÉCTOR HUGO MUGNAINI**  
Secretario

## SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
XXI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

37° Reunión- 34° Sesión Ordinaria de Prórroga – Miércoles 17 de Diciembre de 2.008.-

### ASUNTOS ENTRADOS

#### I – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 93-HCS-2008, Proyecto de Ley en 2ª revisión caratulado: “Objeción de Conciencia”.-  
**DESPACHO N° 98-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-**
- 2.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en la Nota N° 1440/2008 de la Defensoría del Pueblo (Expte. N° 1542-ME-HCS-2008), referida al Informe sobre las Actividades, Organigrama y Derechos Protegidos de la Defensoría del Pueblo, en el período Junio-Noviembre del corriente año.-  
**DESPACHO N° 99-HCS-08 – AL ORDEN DE DÍA.-**
- 3.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 115-HCS-2008, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008, de las siguientes Municipalidades: Villa de la Quebrada, El Trapiche, Alto Pelado, Lavaisse, Balde, San Pablo, Las Lagunas, Navia, La Florida, Juan Llerena, Renca, La Calera, Cortaderas, Fraga, Beazley y Arizona”.-  
**DESPACHO N° 100-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-**
- 4.- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 116-HCS-2008, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Modificación de la Ley N° VIII-0507-2008 referida a Fondo para el Desarrollo Agropecuario”.-  
**DESPACHO N° 101-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-**

#### II – ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- **Diferido de la Sesión anterior:** Despacho N° 88-HCS-08: Proyecto de Ley en 2ª revisión, caratulado: “Modifica Artículo 3º de la Ley N° XIV-0362-2004 (5458 \*R), referida a: Ejercicio de la Profesión del Bioquímico”.- (Expte. N° 56-HCS-2007)
- 2.- **Diferido de la Sesión anterior:** Despacho N° 89-HCS-08: Proyecto de Ley en 2ª revisión, caratulado: “Modifica el Artículo 30 de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 \*R) – Salud Humana – Ejercicio de las Profesiones y Actividades”.- (Expte. N° 58-HCS-2007)
- 3.- Despacho N° 94-HCS-08: Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo la realización del Festival de Rock Nuevos Talentos, que se llevará a cabo el día 17 de Enero de 2009, en la localidad de Santa Rosa del Conlara, Departamento Junín, Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 109-HCS-2008)



- 4.- Despacho N° 95-HCS-08: Proyecto de Resolución caratulado: "El Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Alberto José Rodríguez Súa, solicita el correspondiente permiso constitucional para ausentarse del País, durante el año 2009, cuando razones de Gobierno así lo requieran".- (Expte. N° 111-HCS-2008)
- 5.- Despacho N° 97-HCS-08: Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Pago de Sentencias Judiciales".- (Expte. N° 99-HCS-2008)

**III - LICENCIAS:**

Secretaría Legislativa  
SAV/aeo - 17-12-08.-



- La votación resulta aprobada por unanimidad -

9

### MOCIÓN

**Sr. Mugnaini.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pringles.

**Sr. Mugnaini.**- Señor presidente, solicito el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley que modifica el Fondo para el Desarrollo Agropecuario.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Está a consideración el pedido del tratamiento sobre tablas del Despacho N° 101 formulado por el señor senador Héctor Hugo Mugnaini. Solicito a los señores senadores que estén por la afirmativa, levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

10

### MODIFICACIÓN A LA LEY DEL FONDO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

**Sr. Mugnaini.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pringles.

**Sr. Mugnaini.**- Señor presidente, señores senadores: el presente Proyecto de Ley modifica el Artículo 10 de la Ley vigente a efectos de eximir del cumplimiento de la obligación que esta norma impone a los Escribanos Públicos a la constitución de hipotecas, usufructos, servidumbres y sus cancelaciones, división de condominios, adjudicación de herencias, adjudicación de bienes en disolución de sociedad conyugal.

En todos estos casos los notarios podrán otorgar las escrituras públicas con el comprobante que acredite el pago en término del vencimiento correspondiente a la contribución especial, sin requerir la cancelación total de la misma.

El Proyecto además deroga el Artículo 11 de la Ley vigente dejando sin efecto la contribución especial adicional que se prevé en esta disposición por obras públicas que realice el Gobierno de la Provincia y que beneficie directa o indirectamente a los inmuebles rurales de la zona.

Finalmente, como Artículo 13 se incorpora un régimen especial de regularización en virtud del cual los obligados pueden cancelar las cuotas adeudadas por los años 2007 y 2008 en los Ejercicios Fiscales del Año 2009, 2010 y 2011 y sin multa ni recargo por financiación, lo que constituye una medida adoptada de conformidad con las políticas fiscales que lleva adelante el Gobierno de la Provincia destinada a obtener el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

SECRETARÍA  
DE LEGISLACIÓN  
Luis



Señor presidente, considero que las modificaciones que se introducen al régimen legal del Fondo de Desarrollo Agropecuario son convenientes, por lo que pido propiciar que esta Cámara vote afirmativamente aprobando en presente Proyecto de Ley en un todo de acuerdo al Despacho que han emitido las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía y Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería. Eso es todo, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Está a consideración de los señores senadores la aprobación del Proyecto presentado por el señor senador Héctor Hugo Mugnaini. Solicito a los señores senadores que estén por la afirmativa, levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

11

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3º DE LA LEY Nº XIV-0362-2004 (5458\*R) Y  
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY Nº XIV-0361-2004 (5616\*R)**

**Sr. Barroso.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Tiene la palabra el señor senador por el departamento San Martín.

**Sr. Barroso.**- Señor presidente, es para referirme al Despacho Nº 88 y al Despacho Nº 89 diferidos de la sesión anterior.

Despacho Nº 88 del Proyecto de Ley en Segunda Revisión caratulado modifica el Artículo 3º de la Ley Nº XIV-0362-2004 (5458\*R) y el Despacho Nº 89 también diferido de la sesión anterior, Proyecto de Ley en Segunda Revisión caratulado modifica el Artículo 30 de la Ley Nº XIV-0361-2004 (5616\*R).

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- ¿Va a considerar ambos despachos en conjunto?

**Sra. Barroso.**- Así es, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Tiene la palabra, señor senador.

**Sra. Barroso.**- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores senadores: es para referirme al Despacho Nº 88 y al Despacho Nº 89 que figuran en el Orden del Día de la presente sesión y están referidos al Ejercicio de la Profesión del Bioquímico.

El primero de los Despachos modifica el Artículo 3º de la Ley XIV-0362-2004 (5458\*R), que reglamenta el Ejercicio de la Profesión del Bioquímico y el Despacho 89 modifica el Artículo 30 de la Ley XIV-0361-2004 (5616\*R) que trata sobre la Salud Humana - Ejercicio de las Profesiones y Actividades.

Que un nuevo estudio pormenorizado sobre el ejercicio de esta actividad profesional ha hecho que la comisión con consultas a representantes de la Facultad del Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis haya adoptado el criterio que en la materia ha sostenido la Cámara de Diputados, esto es, exigir para el ejercicio de la profesión del bioquímico el título del Licenciado en Bioquímica o Bioquímico, es decir, los títulos de grado que otorga la universidad en esta carrera. Conforme lo expuesto, la Comisión propicia que se apruebe el Artículo 3º de la Ley Nº XIV-0362-2004 (5458\*R),

2)3



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaria Legislativa*

SAN LUIS, 17 de Diciembre de 2.008.-

Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Prof. JULIO CÉSAR VALLEJO**  
S./D.

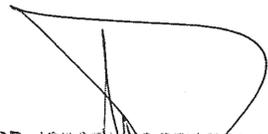
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **VIII-0652-2008**. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión de Prórroga del día 17 de Diciembre del año 2008, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

aeo

  
Sr. PABLO ALFREDO BRONZI  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaria Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
DR. JORGE LUIS PELLEGRINI  
Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

NOTA N° **291 -HCS-2008.-**

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 22-12-08 Hora: 12:00  
Fojas: TRES (3)   
FIRMA

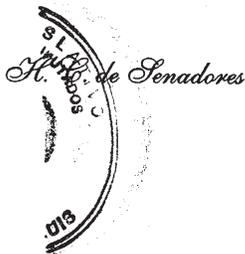
Secretaría Legis. - Registro Notas Varias  
N° Int. 415 F.063/08 Entró 22 / 12 / 08  
Destino: A Conocimiento  
Salió:     /     /     Volvió     /     /      
Archivo:      
  
Firma



# Legislatura de San Luis

Ley N° VIII-0652-2008

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley



## MODIFICACIÓN LEY N° VIII-0507-2006 FONDO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 10 del Título II, Capítulo IV de la Ley N° VIII-0507-2006 Fondo para el Desarrollo Agropecuario por el siguiente:

### AGENTE DE RETENCIÓN

“ARTÍCULO 10.- Los Escribanos Públicos están obligados a requerir al momento del otorgamiento de las escrituras relacionadas con bienes inmuebles rurales, el certificado de libre deuda o los comprobantes de pago al día de la contribución especial, según corresponda, y en su caso deberán actuar como agentes de retención, debiendo depositar su importe, en los términos y condiciones que establezca la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.-

En caso de transferencia de inmuebles rurales por venta, donación, permuta, dación en pago, cesión de derechos y acciones posesorias o hereditarias, aportes sociales o fideicomiso, la totalidad de la contribución se considerará vencida al momento de efectuarse la correspondiente transferencia del inmueble. Siendo solidariamente responsables y obligadas del pago todas las partes intervinientes en el acto.-

En caso de constitución de hipotecas, usufructos, servidumbres, y sus cancelaciones, y en las escrituras de división de condominio, adjudicación de herencia o adjudicación de bienes en disolución de sociedad conyugal, sólo se requerirán los comprobantes de pago al día de la contribución especial y no la cancelación total de la misma.-”

### NUEVAS OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 2°.- Derogar el Artículo 11 del Título II, Capítulo IV de la Ley N° VIII-0507-2006 Fondo para el Desarrollo Agropecuario.-

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
Farm. PABLO ALFREDO BRONZI  
Secretaría Legislativa  
H. Senado Prov. de San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JORGE RAUL CAVALLERO  
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DIPUTADOS  
SAN LUIS



# Legislatura de San Luis

ARTÍCULO 3°.- Establecer un Régimen Especial de Regularización para los contribuyentes o responsables de la Contribución Especial sobre Inmuebles Rurales establecida en la Ley N° VIII-0507-2006 que registren deuda a la fecha de vigencia de la presente Ley con los siguientes efectos legales:

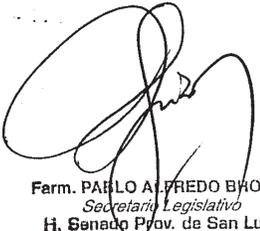
- a) Se condonan los intereses por mora de las cuotas impagas, estableciendo el siguiente calendario de vencimiento para las mismas, cuyas fechas serán dispuestas en la correspondiente Ley Impositiva Anual:

CUOTAS VENCIDAS		AÑO A PAGAR
MES	AÑO	
1 y 2	2007	2009
3, 4 y 5	2007	2010
1, 2, 3, 4 y 5	2008	2011

- b) Operará de pleno derecho la caducidad del presente Régimen ante la falta de pago total o parcial de TRES (3) cuotas consecutivas o alternativas a la fecha del vencimiento de la tercera de ellas;
  - c) En caso de caducidad se procederá a reliquidar las cuotas al vencimiento original establecido en las Leyes Impositivas vigentes para los ejercicios fiscales 2007 y 2008 –Leyes N° VIII-0254-2006 y VIII-0254-2007-; procediéndose a aplicar los pagos efectuados imputándose de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85 del Código Tributario Provincial – Ley N° VI-0490-2005 y modificatoria;
  - d) El pago de las cuotas vencidas en los términos de los Incisos precedentes implica el reconocimiento de la deuda y el desistimiento de la acción y del derecho de todos los recursos administrativos y judiciales que se hubieran promovido en relación a dichas obligaciones tributarias.-
- Autorizar a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a determinar los plazos, requisitos y procedimientos que resultaren necesarios para la implementación de lo dispuesto en el presente Artículo.-

ARTÍCULO 4°.- Las disposiciones de la presente Ley entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

  
 Poder Legislativo  
 Secretaría Legislativa  
 Cámara de Senadores  
 San Luis

  
 Fern. PABLO ALFREDO BRONZI  
 Secretario Legislativo  
 H. Senado Prov. de San Luis

  
 Poder Legislativo  
 Cámara de Diputados  
 San Luis

  
 JORGE RAUL CAVALLERO  
 PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
 CAMARA DIPUTADOS  
 SAN LUIS



H. C. de Senadores

# Legislatura de San Luis

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.-  
aeo



Julio César Vallejo  
Presidente  
CAMARA DE DIPUTADOS  
San Luis



Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis



DR. JORGE LUIS PELLEGRINI  
Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis



JORGE RAÚL CAVALLERO  
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DIPUTADOS  
SAN LUIS



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



Farm. PABLO ALFREDO BRONZI  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA



Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis



Farm. PABLO ALFREDO BRONZI  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA  
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL  
http://www.boletinoficial.sanluis.gov.ar  
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis  
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad  
Intelectual Nº 25686

**DECRETO REGLAMENTARIO LEY Nº V-0114-2004**  
Art. 1º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones  
Venta de ejemplares  
Dirección Provincial de Ingresos Públicos  
Pedemera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXXIV

SAN LUIS, VIERNES 9 DE ENERO DE 2009

Nº 13.376

## PODER EJECUTIVO

**GOBERNADOR**  
Dr. Alberto José Rodríguez Saá  
**VICE GOBERNADOR**  
Dr. Jorge Luis Pellegrini

**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO**  
Sra. Gladys Onelia Bailac de Follari

**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD**  
Sr. Daniel Orlando Poder

**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PUBLICA**  
C.P.N. Lucía Teresa Nigra

**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA**  
C.P.N. Stella Maris Rubino de Catalfano

**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO**  
Sra. Alicia Bañuelos

**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION**  
Sra. Silvia Rodríguez

**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO**  
Sra. María Adriana Bazzano

**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD**  
Dr. Oscar Adrián Garraza

**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO**  
Méd. Vet. Sebastián Alejandro Lavandeira Muñoz

**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE**  
a/c int. Sra. Silvia Sosa Araujo

**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES**  
C.P.N. Bartolomé Esteban Abdala

**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO**  
Dra. María José Scivetti Arce

**SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y TECNICA**  
Sra. Silvia Sosa Araujo

**FISCAL DE ESTADO**  
Dr. Eduardo Segundo Allende

**FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR**

**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**  
Dr. Lucas Ariel Gieco

## SUMARIO

- 1-5 Legislativas
- 5-13 Administrativas - Decretos Sintetizados -  
Ministerio de Seguridad - Ministerio de Obra Pública e Infraestructura - Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - Secretaría General, Legal y Técnica - Ministerio del Progreso
- 13-16 Superior Tribunal de Justicia -  
Estadísticas de Sentencias
- 16 Resoluciones
- 16-20 Municipalidad de Ciudad de La Punta -  
Decretos
- 20 Asambleas
- 20-24 Licitaciones
- 24 Comerciales
- 24 Sección Judiciales - Edictos

## LEGISLATIVAS

**LEY Nº VIII-0652-2008**  
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**MODIFICACION LEY Nº VIII-0507-2006 FONDO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**ARTICULO 1º.-** Sustituir el Artículo 10 del Título II, Capítulo IV de la Ley Nº VIII-0507-2006 Fondo para el Desarrollo Agropecuario por el siguiente:  
**AGENTE DE RETENCION**  
\*ARTICULO 10º.- Los Escribanos Públicos están obligados a requerir al momento del otorgamiento de las escrituras relacionadas con bienes inmuebles rurales, el certificado de libre deuda o los comprobantes

de pago al día de la contribución especial, según corresponda, y en su caso deberán actuar como agentes de retención, debiendo depositar su importe, en los términos y condiciones que establezca la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.-

En caso de transferencia de inmuebles rurales por venta, donación, permuta, dación en pago, cesión de derechos y acciones posesorias o hereditarias, aportes sociales o fideicomiso, la totalidad de la contribución se considerará vencida al momento de efectuarse la correspondiente transferencia del inmueble. Siendo solidariamente responsables y obligadas del pago todas las partes intervinientes en el acto.-

En caso de constitución de hipotecas, usufructos, servidumbres, y sus cancelaciones, y en las escrituras de división de condominio, adjudicación de herencia o adjudicación de bienes en disolución de sociedad conyugal, sólo se requerirán los comprobantes de pago al día de la contribución especial y no la cancelación total de la misma\*.-

### NUEVAS OBRAS PUBLICAS

**ARTICULO 2º.-** Derogar el Artículo 11 del Título II, Capítulo IV de la Ley Nº VIII-0507-2006 Fondo para el Desarrollo Agropecuario.-

**ARTICULO 3º.-** Establecer un Régimen Especial de Regularización para los contribuyentes o responsables de la Contribución Especial sobre Inmuebles Rurales establecida en la Ley Nº VIII-0507-2006 que registren deuda a la fecha de vigencia de la presente Ley con los siguientes efectos legales;

a) Se condonan los intereses por mora de las cuotas impagas, estableciendo el siguiente calendario de vencimiento para las mismas, cuyas fechas serán dispuestas en la correspondiente Ley Impositiva Anual:

CUOTAS VENCIDAS	MES	AÑO	AÑO A PAGAR
1 y 2	1	2007	2009
3, 4 y 5	1	2007	2010
1, 2, 3, 4 y 5	1	2008	2011

b) Operará de pleno derecho la caducidad del presente Régimen ante la falta de pago total o parcial de TRES (3) cuotas consecutivas o alternativas a la fecha del vencimiento de la tercera de ellas;

c) En caso de caducidad se procederá a reliquidar las cuotas al vencimiento original establecido en las Leyes Impositivas vigentes para los ejercicios fiscales 2007 y 2008 -Leyes Nros. VIII-0254-2006 y VIII-0254-2007; procediéndose a aplicar los pagos efectuados imputándose de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85 del Código Tributario Provincial -Ley Nº VI-0490-2005 y modificatoria;

d) El pago de las cuotas vencidas en los términos de los Incisos precedentes implica el reconocimiento

de la deuda y el desistimiento de la acción y del derecho de todos los recursos administrativos y judiciales que se hubieran promovido en relación a dichas obligaciones tributarias.-

Autorizar a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a determinar los plazos, requisitos y procedimientos que resulten necesarios para la implementación de lo dispuesto en el presente Artículo.-

ARTICULO 4º.- Las disposiciones de la presente Ley entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-  
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.-

**JORGE LUIS PELLEGRINI**

Pres. -Hon. Cám. Sen.

**Pablo Alfredo Bronzi**

Sec. Leg -Hon. Cám. Sen.

**JULIO CESAR VALLEJO**

Pres. -Hon. Cám. Dip.

**Jorge Raúl Cavallero**

Pro-Sec Leg.-Hon. Cám. Dip.

**DECRETO Nº 7721-MHP-2008**

San Luis, 30 de Diciembre de 2008

VISTO:

El Expediente Nº 0000-2008-098098, en el cual obra la Sanción Legislativa Nº VIII-0652-2008, Modificación Ley Nº VIII-0507-2006 Fondo para el Desarrollo Agropecuario; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la presente Sanción Legislativa, el Poder Ejecutivo Provincial ha derogado el artículo 11º del Título II, Capítulo IV, de la Ley Nº VIII-0507-2006, contemplando las diferentes situaciones que afectan a los productores agropecuarios de la Provincia, estableciendo un Régimen Especial de Regularización para los Contribuyentes o Responsables de la Contribución Especial sobre los Inmuebles Rurales, dispuesta en la mencionada Ley;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº VIII-0652-2008, Modificación Ley Nº VIII-0507-2006 Fondo para el Desarrollo Agropecuario.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

Lucía Teresa Nigra

**LEY Nº VIII-0656-2008**

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

"PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2009" MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTICULO 1º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de Villa de la Quebrada - Departamento Belgrano, por un monto de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.853.372,00).

ARTICULO 2º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de El Trapiche - Departamento Pringles, por un monto de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$ 7.460.000,00).

ARTICULO 3º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de Alto Pelado - Departamento La Capital, por un monto de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 589.300,00).

ARTICULO 4º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de Lavaisse - Departamento Pedernera, por un monto de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 604.630,00).

ARTICULO 5º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de Balde - Departamento La Capital, por un monto de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL

OCHOCIENTOS NUEVE (\$ 1.182.209,00).-

ARTICULO 6º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de San Pablo - Departamento Chacabuco, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 804.360,00).

ARTICULO 7º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de Las Lagunas - Departamento San Martín, por un monto de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE (\$ 3.089.613,00).

ARTICULO 8º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de Navía - Departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 619.300,00).

ARTICULO 9º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de La Florida - Departamento Pringles, por un monto de PESOS SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 712.227,04).

ARTICULO 10.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de Juan Llerena - Departamento Pedernera, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 808.629,75).

ARTICULO 11.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de Renca - Departamento Chacabuco, por un monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS (\$ 1.477.106,00).

ARTICULO 12.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de La Calera - Departamento Belgrano, por un monto de PESOS SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y UN CENTAVO (\$ 712.275,71).

ARTICULO 13.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de Cortaderas - Departamento Chacabuco, por un monto de PESOS UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 1.066.640,00).

ARTICULO 14.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de Fraga - Departamento Pringles, por un monto de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO (\$ 1.319.708,00).

ARTICULO 15.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de Beazley - Departamento La Capital, por un monto de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 769.860,46).

ARTICULO 16.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de Arizona - Departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CERO TRES CENTAVOS (\$ 918.474,03).

ARTICULO 17.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de Los Molles - Departamento Junín, por un monto de PESOS SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 701.500,00).

ARTICULO 18.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de San Jerónimo - Departamento La Capital, por un monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE CON DOCE CENTAVOS (\$ 591.212,12).

ARTICULO 19.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de Saladillo - Departamento Pringles, por un monto de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 741.530,00).

ARTICULO 20.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de Papagayos - Departamento Chacabuco, por un monto de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$ 740.500,00).

ARTICULO 21.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de Lafinur - Departamento Junín, por un monto de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO (\$ 649.605,00).

ARTICULO 22.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de Juan Jorba - Departamento Pedernera, por un monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 594.711,16).

ARTICULO 23.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de Paso Grande - Departamento San Martín, por un monto de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 750.912,00).

ARTICULO 24.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2009 de la Municipalidad de San José del Morro -

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

1º SESIÓN ORDINARIA – 1º REUNIÓN – 08 DE ABRIL DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

**I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:**

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Ana María Nicoletti, Juan José Laborda Ibarra y Pedro Risma referido a: **Rinde homenaje a la memoria del Ex Presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín.** Expediente N° 003 Folio 982 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

**II - RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA:**

- 1- Resolución N° 001-P-CD-09 referida a: **Conceder licencia como Diputado Provincial por el departamento La Capital al señor Don Julio Saúl Braverman, sin goce de dieta, a partir del día 09 de enero de 2009, y por el término que ejerza sus funciones en el Poder Ejecutivo, como Jefe de Programa San Luis Cine y Eventos Culturales, ad-referéndum del cuerpo.** (MdE 001 F. 001/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 003 Folio 070 Año 2009 (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2- Resolución N° 013-P-CD-09 referida a: **Trasladar para el día miércoles 8 de abril de 2009, a las 10:00 horas, la 1º Sesión Ordinaria del Período Legislativo Año 2009.** (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

**III - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

- 1 - Nota N° 56-PE-07 (15/12/08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Establece la incorporación al ejido, radio y jurisdicción del municipio de El Trapiche, el municipio de La Florida, la localidad de Paso del Rey, la localidad de La Arenilla y la localidad de Pampa del Tamboreo.** Expediente N° 103 Folio 101 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota N° 04-PE-09 (30/03/09) mediante la cual adjunta copia certificada del Decreto de Necesidad de Urgencia N° 418-MHP-2009 por el cual la provincia de San Luis adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 206-2009 (Distribución y destino de los recursos que el Gobierno Federal dispone para la creación del "Fondo Federal Solidario"). Expediente Interno N° 025 Folio 078 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 3 - Nota N° 05-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Creación de Juzgados de Urgencias.** Expediente N° 003 Folio 102 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 4 - Nota N° 06-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques.** Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 5 - Nota N° 07-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modifica el Artículo 352 del Código Tributario de la Provincia, Ley N° VI-0490-2005 (Incorpora Inciso c).** Expediente N° 005 Folio 001 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 6 - Nota N° 08-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación del Código Procesal Criminal de la Provincia (Artículos: 81, 83, 85, 86, 103, 108 y 109) Ley N° VI-0152-2004 (5724\*R) y Artículo 13 de la Ley N° X-0337-2004 (5613\*R) (Policía. Ley Orgánica).** Expediente N° 006 Folio 001 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 7 - Nota N° 09-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Fomento a las Inversiones para el desarrollo económico Provincial (Declara de Interés Provincial los Planes y Programas de Inversión vinculados a los sectores industrial, agropecuario, ganadero, minero, turístico, de nuevas tecnologías, de energías alternativas, inmobiliario y servicios).** Expediente N° 007 Folio 001 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 8 - Nota N° 21-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Implementa un Régimen de Crédito Fiscal a todos los agentes de la Administración Pública dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, con destinos específicos.** Expediente N° 008 Folio 002 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 9 - Nota N° 22-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Convoca al electorado de la provincia de San Luis para el día 28 de junio de 2009, a fin de que se proceda a elegir Senadores, Diputados Provinciales e Intendentes Comisionados cuyos mandatos vencen el 10 de diciembre de 2009.** Expediente N° 009 Folio 002 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

**IV - COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) De la Cámara de Senadores:**

- 1 - Nota N° 287-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0650-2008 referida a: **Objeción de Conciencia.** Expediente Interno N° 413 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0650-2008)

- 2 - Nota N° 289-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0651-2008 referida a: **Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2008 de las Municipalidades de: Villa de la Quebrada, El Trapiche, Alto Pelado, Lavaisse, Balde, San Pablo, Las Lagunas, Navia, La Florida, Juan Llerena, Renca, La Calera, Cortaderas, Fraga, Beazley y Arizona.** Expediente Interno N° 414 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0651-2008)

- 3 - Nota N° 291-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0652-2008 referida a: **Modificación Ley N° VIII-0507-2006 "Fondo para el Desarrollo Agropecuario".** Expediente Interno N° 415 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0652-2008)

- 4 - Nota N° 293-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XIV-0653-2008 referida a: **Modificación del Artículo 3° de la Ley N° XIV-0362-2004 (5458\*R) "Bioquímicos. Ejercicio de la Profesión".** Expediente Interno N° 416 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XIV-0653-2008)

- 5 - Nota N° 295-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XIV-0654-2008 referida a: **Modificación del Artículo 30 de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616\*R) "Salud Humana. Ejercicios de los Profesionales y Actividades.** Expediente Interno N° 417 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XIV-0654-2008)

- 6 - Nota N° 298-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 57-HCS-2008 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la realización del Festival de Rock-Nuevos Talentos, que se llevara a cabo el día 17 de enero de 2009 en la localidad de Santa Rosa del Conlara.** Expediente Interno N° 426 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7 - Nota N° 301-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° IV-0655-2008 referida a: **Las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial, deberán ser afrontadas por el mismo con su Presupuesto de Gastos y Recursos.** Expediente Interno N° 418 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° IV-0655-2008)

- 8 - Nota N° 303-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0254-2008 referida a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009.** Expediente Interno N° 424 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0254-2008)

- 9 - Nota N° 305-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0656-2008 referida a: **Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2009 de las Municipalidades de la provincia de San Luis (Villa de la Quebrada, El Trapiche, Alto Pelado, Lavaisse, Balde, San Pablo, Las Lagunas, Navia, La Florida, Juan Llerena, Renca, La Calera, Cortaderas, Fraga, Beazley, Arizona, Los Molles, San Jerónimo, Saladillo, Papagayos, Lafinur, Juan Jorba, Paso Grande, San José del Morro, Villa del Carmen, La Punilla, Potrero de los Funes, Zanjitas, Alto Pencoso, El Volcán, Anchorena, Batavia, Nueva Galia, Fortuna, Fortín El Patria, El Bagual, Villa de Praga, Las Aguadas, La Vertiente, Las Chacras, Carpintería, Villa Larca, Nogolí, Talita, Leandro N. Alem y de La Carolina).** Expediente Interno N° 420 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0656-2008)

- 10 - Nota N° 307-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0657-2008 referida a: **Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" Ley N° I-0001-2004 (5411\*R).** Expediente Interno N° 421 Folio 065 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0657-2008)

- 11 - Nota N° 309-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0658-2008 referida a: **Ley de Generación de Empleos.** Expediente Interno N° 425 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0658-2008)

- 12 - Nota N° 311-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0659-2008 referida a: **Modifica Artículos de la Ley N° II-0034-2004 (5551\*R) "Universidad de La Punta".** Expediente Interno N° 422 Folio 065 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° II-0659-2008)

- 13 - Nota N° 313-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0660-2008 referida a: **Aprueba Convenio de Transferencia de la Ruta Nacional N° 148 tramo: Empalme Ruta Nacional N° 188 (Límite San Luis-Córdoba) a la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 423 Folio 065 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VII-0660-2008)

- 14 - Nota N° 315-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 58-HCS-2008 referida a: **Designación de Integrantes de Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales para el periodo 2009.** Expediente Interno N° 419 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Resolución N° 63-CD-08)

- 15 - Nota S/N° (15-12-08) del doctor Jorge Luis Pellegrini Presidente de la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis adjunta Expediente N° 1663-ME-HCS-08 referido a: Nota del señor doctor Héctor Toranzo, poniendo a disposición renuncia al cargo de Defensor del Pueblo Adjunto. Expediente Interno N° 437 Folio 068 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

- 16 - Nota N° 2-HCS-09 (01-04-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 1-HCS-2009 referida a: Fija Audiencias Públicas en el Recinto de la Cámara de Senadores para designación de Magistrados de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial Expediente Interno N° 027 Folio 078 Año 2009. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**b) De otras Instituciones:**

- 1 - Nota S/N. (17-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional. Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-083721 correspondiente a Ordenanza Municipal N° 10-MC-08, colocación de reductores de velocidad sobre calle San Martín y calle Francisco de la Motta de la municipalidad de Cortaderas (Dpto. Chacabuco). (MdE 1056 F. 289/08-Letra "M"). Expediente Interno N° 427 Folio 066 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)**

- 2 - Nota S/N. (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional. Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-083494 correspondiente a Código Tarifario Municipal año 2008 de la municipalidad de El Volcán (Dpto. La Capital). (MdE 1042 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 431 Folio 067 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)**

- 3 - Nota S/N. (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional. Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-092163 correspondiente a Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de Potrero de los Funes (Dpto. La Capital). (MdE 1044 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 432 Folio 067 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)**

- 4 - Nota S/N. (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional. Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-095200 correspondiente a Código Tributario Municipal año 2009 de la municipalidad de Juan Llerena (Dpto. Pedertera). (MdE 1046 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 433 Folio 068 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)**

- 5 - Nota S/N. (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional. Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-092448 correspondiente a Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de Villa de la Quebrada (Dpto. Belgrano). (MdE 1045 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 434 Folio 068 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)**

- 6 - Nota S/N. (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional. Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-094444 correspondiente a Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de Villa Larca (Dpto. Chacabuco). (MdE 1043 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 435 Folio 068 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)**

- 7 - Nota N° 418-MGJyC-08, (16-12-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, eleva copia de Decreto N° 6747-MGJyC-08 mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial, dispuso la promulgación de Ley N° VI-0645-2008 "Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictados por Intendentes Comisionados". (MdE 1049 Folio 288/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 436 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° II-0645-2008)

- 8 - Oficio N° 476-SA-08. (30-12-08) del doctor Florencio Damian Rubio Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referido a: Adjunta Estadísticas correspondientes al Primero y Segundo Semestre del año 2007 y Primer Semestre de 2008, de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial. (MdE 1064 F. 290/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 438 Folio 069 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 9 - Nota S/N°. (17-12-08) del señor Senador Nacional Luis Rubeo.(MC) Secretario Ejecutivo de la Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano, adjunta Resoluciones y Declaraciones aprobadas en el año 2008 en el marco de la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano. (MdE 011 Folio 002/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 001 Folio 069 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 10 - Nota N° 013-ME-09. (04-02-09) de la señora Ministro Secretario de Estado de Educación Silvia Rodríguez, remite Expediente 0000-2008-098171 respuesta a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 08-CD-2008 "Pedido de subvención de parte del Instituto Cultural Argentino de Educación Física". (MdE 012 Folio 002/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 002 Folio 070 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 11 - Nota N° 011-FE-2009 (16-02-09) del doctor Eduardo S. Allende Fiscal de Estado provincia de San Luis eleva informe individualizado de todos los Procesos Judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial. (MdE 021 F. 003/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 005 Folio 071 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 12 - Nota N° 001941-2009 (16-02-09) del doctor Horacio Esber Director de Derecho Social del Defensor del Pueblo de la Nación referida a: Actuación N° 6750/08 caratulada "Defensor del Pueblo de la Nación sobre presunto impacto ambiental derivado de las ampliaciones del Gasoducto Beazley la Dormida, provincias de Mendoza y San Luis. (MdE 035 F. 005/09 Letra "E"). Expediente Interno N° 010 Folio 073 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: TRANSPORTE, INDUSTRIAS, COMERCIO Y MERCOSUR Y DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 13 - Nota S/N°, (05-03-09) del señor Concejal Oscar Adolfo Di Sisto Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis referida a: Invitar al Presidente de la Cámara de Diputados y por su intermedio a todas las funcionarias y mujeres trabajadoras, a participar de los Eventos Culturales que este Concejo ha programado con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, a desarrollarse el día 06 de marzo a las 19:00 en la vía Peatonal Rivadavia. Expediente Interno N° 012 Folio 073 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 14 - Nota N° 37-IMLT-09. (02-03-09) de la señora Dominga Estela Torres Intendente Municipal La Toma (S.L.) referida a: Invitar al señor Presidente y a los miembros de la Cámara de Diputados a la Fiesta de los Pueblos que se llevará a cabo en nuestra Localidad los días 26, 27, 28 y 29 de marzo de 2009 en la Casa de la Cultura. (MdE 044 F. 006/09 Letra "T"). Expediente Interno N° 013 Folio 074 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 15 -Nota N° 7-STJSL-2009, (12-03-09) del doctor Florencio Damian Rubio Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referida a: **Da a conocer el estado de situación en la gestión jurisdiccional del Poder Judicial de la Provincia, con un mayor acento en los Tribunales de Primera Instancia, ante la vacancia en los juzgados y otras dependencias judiciales.** (MdE 054 F. 007/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 014 Folio 074 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 16 -Nota S/N (12-03-09) del señor Eugenio Alberto Llambias Secretario Legislativo del Consejo de Deliberante de Villa Mercedes mediante la cual envía Declaración N° 435-D/2009 referida a: **Adhiere a la propuesta realizada por el Senador Nacional por la provincia de San Luis, doctor Adolfo Rodríguez Saa, de creación de la Comisión Bicameral con el fin de establecer la legitimidad o no de la deuda Externa e Interna de la Nación Argentina.** (MdE 061 F. 008/09 Letra "L"). Expediente Interno N° 015 Folio 074 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 17 -Nota S/N (12-03-09), del señor Eugenio Alberto Llambias Secretario Legislativo del Consejo de Deliberante de Villa Mercedes mediante la cual envía Declaración N° 436-D/2009 referida a: **Reafirmar la posición del Gobierno de la provincia de San Luis con respecto a los actos discriminatorios que el Gobierno Nacional ejerce sobre el Pueblo Puntano.** (MdE 062 F. 008/09 Letra "L"). Expediente Interno N° 016 Folio 075 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 18 -Nota Pronalci N° 100 (12-03-09), del señor Leandro Jarsun Coordinador Programa Nacional Contra la Impunidad Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, adjunta copia de Resolución MJSyDH N° 3214 (31-10-08), mediante la cual dejan sin efecto las Resoluciones SDH N° 27 (08-07-05), N° 30 (15-07-05) y N° 32, (28-07-05), se modifica la denominación del Programa y se redefinen sus objetivos y acciones, en tal sentido se invita se designe un funcionario para que se desempeñe como nexo con el Programa Nacional de Lucha Contra la Impunidad. (MdE 064 F. 009/09 Letra "J"). Expediente Interno N° 017 Folio 075 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 19 -Nota S/N (20-03-09) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Inclusión y Desarrollo Humano doña María Adriana Bazzano mediante la cual remite Memorando de Entendimiento y Cooperación entre la provincia de San Luis y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a efectos previstos por el Artículo 144 inciso 2) de la Constitución Provincial. (MdE 066 Folio 009/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 019 Folio 076 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y DE INCLUSIÓN SOCIAL

- 20 -Oficio N° 526 (18-03-09) de la doctora Carolina Monte Riso Secretaria del Juzgado de Instrucción Penal y Correccional N° 3 Poder Judicial de San Luis referido a: **Autos caratulados "Damnificado Mereno Luis Alberto - su denuncia - Expte 2787/07" solicita a la Cámara de Diputados informe con respecto al cargo de Defensor del Pueblo.** (MdE 073 Folio 010/09 Letra "M"). Expediente Interno N° 022 Folio 077 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

V - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N (17-12-08) del señor Abogado Francisco César Guiñazu referido a: **Juicio Político a la señora Ministro Secretario de Estado de Educación Silvia Rodríguez.** (MdE 1055 F. 289/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 428 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota S/N (19-12-08) de la señora María Rosa Cabañez Presidente Asociación Ayuda Mutua a pacientes con Artritis Reumatoidea (AMAR) agradeciendo al señor Presidente de la Cámara y por su intermedio a la señora Diputada D'Andrea María Elena, el apoyo brindado a dicha Asociación. (MdE 1059 F. 289/08 Letra "C"). Expediente Interno N° 429 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 42-CD-08)

- 3 - Nota S/N (16-12-08) del señor Jorge Brígido Gil Secretario General Asociación Personal de Empleados Legislativos San Luis (APEL - San Luis) referido a: Eleva análisis legal efectuado por la doctora Alba Grane Asesora Legal de la Federación Empleados Legislaturas República Argentina (FELRA), del Proyecto de Ley que propicia la reforma en el régimen de personal de la Honorable Legislatura de San Luis (Expte. 072 F. 091/08). (MdE 1048 F. 288/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 430 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 4 - Nota S/N (12-02-09) del doctor Juan Cristóbal Barbeito en representación de la Coalición Cívica y el Partido Socialista adjunta Anteproyecto de Ley referido a: Modificación Sistema Electoral-Implementación Sistema de Boleta Única de Sufragio, Ley N° XI-0345-2004 (5509 \*R). (MdE 015 F. 002/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 004 Folio 070 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 5 - Nota S/N (13-02-09) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agronomía Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPYA) mediante la cual eleva Comunicado de la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 13 de febrero de 2009, mediante la cual resuelve ratificar el alerta y movilización, entrar en paro general (por tiempo indeterminado), asimismo solicita al señor Gobernador auspicio una asamblea general. (MdE 022 F. 003/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 006 Folio 071 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 6 - Nota S/N (19-02-09) de la señora Ingeniera Agrónoma Olga Marcela Ruiz adjunta Anteproyecto de Ley referido a: Principios para la Preservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente, Impacto Ambiental. (MdE 026 F. 004/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 007 Folio 072 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 7 - Nota S/N (24-02-09) del señor Marcelo Juárez Secretario General Departamento La Capital del Partido Socialista referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) que a través del Poder que la asiste, determine por única vez la AYUDA ESCOLAR UNIVERSAL. (MdE 028 F 004/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 008 Folio 072 Años 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 8 - Nota S/N (12-02-09) del señor Jorge Starker Gerente de la Empresa Multimol S.A. Manifiesta que habiendo tomado conocimiento que no se encuentra una Legislación apropiada para la exigencia del uso de colchones ignífugos en lugares donde se potencia el riesgo de incendio y sus consecuencias, se adjunta informe del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), (MdE 036 F 005/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 009 Folio 072 Años 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 9 - Nota S/N (02-03-09) de la Asociación Vecinal Ex Puente Madera - Ex Ruta 7 referida a: Presentan anteproyecto de Ley "Corredor Turístico Histórico Dique Vulpani". (MdE 040 F 006/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 011 Folio 073 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 10 - Nota S/N (16-03-09) del señor Francisco César Jofre Presidente de la Agrupación Gaucha de San Francisco del Monte de Oro mediante la cual agradece Declaración N° 70 referida a: Declara de Interés Legislativo la "Fiesta del Gaucho" y comunica la reprogramación para el sábado 11 de abril del corriente año. (MdE 065 F 09/09 Letra "J"). Expediente Interno N° 018 Folio 075 Año 2009. (cg)  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 70-CD-08)
- 11 - Nota S/N (20-03-09) de la doctora Estela Inés Bustos, doctora Virna Eguinoa y doctor Jorge Rudi mediante la cual adjuntan Anteproyecto de Ley referido a: **Modificación al Código Procesal Penal Provincial.** (MdE 067 Folio 009/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 020 Folio 076 Año 2009. (cg)  
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANO Y FAMILIA
- 12 - Nota S/N (23-03-09) del doctor Guillermo M. Belgrano Rawon Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis mediante la cual pone en conocimiento Resolución de fecha 20 de marzo del corriente año, emitida por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, en reunión realizada en esta Ciudad, que refiere a la crisis del servicio de justicia en la provincia de San Luis. (MdE 069 F 010/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 021 Folio 076 Año 2009. (cg)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 13 - Nota S/N (23-03-09) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agreración Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA) mediante la cual eleva Comunicado de AMPPyA y de la Fundación-AMPPyA convocando a reunión el día 27 de marzo a las 10:00 en Belgrano y Rivadavia. (MdE 075 F. 011/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 023 Folio 077 Año 2009. (dm)  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 14 - Nota S/N (23-03-09), del doctor Adolfo Aman Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes-San Luis mediante la cual pone en conocimiento fotocopia de Resolución referida a: Situación del Poder Judicial de la Provincia y diversos topicos, dada en la 1° Reunión de Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) llevada a cabo el día 20 de marzo de 2009, en Potrero de los Funes. (MdE 076 F. 011/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 024 Folio 077 Año 2009. (dm)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 15 - Nota S/N (31-03-09) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agreración Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA) mediante la cual eleva Anteproyecto referido a: Porcentajes para el Pago del Cargo Testigo de Maestro de Grado. (MdE 082 F. 012/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 026 Folio 078 Año 2009. (mvr)  
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 16 - Nota S/N (26-03-09) del señor Jorge Olguin Presidente de la Asociación de Defensa de Usuarios y Consumidores (ADEUCO) mediante la cual remite petición referido a: Expendio de productos alimenticios y bebidas en establecimientos escolares y proponen que la provincia de San Luis adhiera a una campaña mundial para que la Organización Mundial de la Salud (OMS) elabore y controle un código internacional de comercialización, alimentos y bebidas no alcohólicas a los niños. (MdE 079 F. 011/09 Letra "O"). Expediente Interno N° 028 Folio 079 Año 2009. (dm)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VI - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Régimen de coparticipación municipal**. Expediente N° 001 Folio 101 Año 2009. (dm)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 2- Con fundamentos del señor Diputado Autor Vallone Andrés Alberto referido a: **Ley Provincial de Ajedrez Inicial Escolar**. Expediente N° 002 Folio 102 Año 2009. (dm)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 3- Con fundamentos del señor Diputado Autor Claudio Peralta referido a: **Establece nuevos Límites del departamento Chacabuco**. Expediente N° 010 Folio 002 Año 2009. (dm)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Andrés Vallone, Juan José Dasso, María Elena D'Andrea, Julio César Vallejo, Graciela Mazzarino y Alicia Arrieta referido a: **Declarar de "Interés Deportivo Legislativo", el Gran Premio Vicente Dupuy, a desarrollarse el día 12 de abril del corriente año**. Expediente N° 001 Folio 981 Año 2009. (mvr)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Andrés Vallone, Juan José Dasso, María Elena D'Andrea, Julio César Vallejo, Augusto Ciccone, Maby Bertello, Héctor Hernández y Horacio Vivas referido a: **La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial implemente un sistema de incentivo fiscal, durante el corriente año, a los comercios de la provincia que adopten el horario corrido de atención al público**. Expediente N° 002 Folio 981 Año 2009. (dm)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autores Andrés Vallone, Alejandra Rubiolo, María Elena D'Andrea, Julio César Vallejo, Nora Videla, Oscar Saa y Maby Bertello referido a: **Declara de Interés Provincial Legislativo, el V Congreso Nacional sobre Síndrome de Down, a realizarse los días 23, 24 y 25 de abril de 2009 en la localidad de Villa de Merlo**. Expediente N° 004 Folio 982 Año 2009. (dm)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 4- Con fundamentos de los señores Diputados autores Norma García referido a: **Adherir a la celebración del Día Mundial de la Salud, a conmemorarse el día 7 de abril de 2009**. Expediente N° 005 Folio 982 Año 2009. (dm)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 5- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Declarar de Interés Legislativo, el V Congreso Nacional de Síndrome de Down 2009, a realizarse los días 23, 24 y 25 de abril del corriente año en la localidad de la Villa de Merlo**. Expediente N° 006 Folio 983 Año 2009. (mvr)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 6- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Rechaza el aumento de la tarifa del gas natural, dispuesto a través del Decreto N° 2067/08 del Poder Ejecutivo Nacional**. Expediente N° 008 Folio 983 Año 2009. (mvr)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

**VIII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, informe los motivos por los cuales el Canal Oficial de San Luis no transmitió en directo las exequias del ex Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín. Expediente N° 007 Folio 983 Año 2009.  
(mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL****IX - ORDEN DEL DÍA:**

- 1- DESPACHO N° 104/08 - UNANIMIDAD - De la Comisión de Inclusión Social en el Expediente N° 177 Folio 969 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: ~~Girar~~ al archivo el Expediente Interno N° 230 Folio 008/08. Miembro Informante Diputada Bertello Maby Ángela. (dm)

**X - LICENCIAS:**

**DESPACHO LEGISLATIVO**

07/04/09 13:00 hs